



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 17
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

13 DE JUNIO DE 2013

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta minutos del día trece de junio del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de junio, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que se establece en los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista en los trabajos de la misma”.

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

C. Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
 Susana Escalante Castillo
 María Elisa Ibarra Johnston
 Dalia Catalina Pérez Bulnes
 José Cástulo Salas Gutiérrez
 María de la Luz Molina Fernández
 José Óscar Mendoza Oviedo
 Luis Alberto Ramírez Almaguer
 Norma Paola Mata Esparza
 Mauricio Miguel Massa García
 Martha Isabel Cavazos Cantú
 Genaro Rodríguez Teniente
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo
 Sergio Cavazos Martínez
 Hans Christian Carlin Balboa
 Erika Moncayo Santacruz
 Rafael Alejandro Serna Vega
 Sandra Peña Mata

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta Municipal".

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 14, 15 y 16 correspondientes a las sesiones ordinaria y solemnes celebradas el día 23 y 31 de mayo y 05 de junio del 2013, respectivamente.
3. **Informe de Comisiones:**
 - a) Comisión de Participación Ciudadana:
 - Dictamen concerniente a la aprobación del Programa denominado Patrimonio Seguro.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- b) Comisión de Hacienda Municipal:
- Dictamen referente a la Reasignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio 2012.
- c) Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano:
- Dictamen referente a la aprobación de los ciudadanos que conformarán el Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey.
- d) Comisión de Servicios Públicos y Panteones:
- Dictamen concerniente a la autorización a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el acuerdo administrativo para la entrega de la estación de transferencia de residuos sólidos "San Bernabé", con el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
- e) Comisión de Juventud:
- Dictamen referente a la expedición de la Convocatoria Pública conforme las bases generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2013.
- f) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
- Dictamen concerniente a la aprobación de 11 anuencias municipales
 - Un dictamen referente a la negación al C. Eduardo Cincinato Vázquez Ismael, de la anuencia municipal para el giro de Restaurante Bar.
 - Un dictamen concerniente para anuencia Municipal referente a un Permiso Especial.
 - Un dictamen concerniente para anuencia Municipal referente a un Permiso Especial.

4. Asuntos Generales

5. Clausura de la Sesión

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, quienes estén a favor. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica las Actas número 14, 15 y 16 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemnes celebradas los días 23 y 31 de mayo y 5 de junio de 2013, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no haber comentarios, se somete a su consideración la aprobación de las actas 14, 15 y 16, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **"ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 31 DE MAYO Y 5 DE JUNIO DE 2013, RESPECTIVAMENTE:**

1. Se notificó a la Secretaría de Obras Públicas y a la Secretaría de la Contraloría, la reubicación de la obra pública puente peatonal ubicado en Av. Ruiz Cortines en su cruce con la calle Ahuehuete en la colonia Valle Verde primer sector.
2. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, los siguientes asuntos:
 - **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 03-TRES AÑOS**, a favor del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS", el cual comenzará su vigencia de manera retroactiva a partir del 27 de diciembre de 2012.
 - **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 06-SEIS AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "Asociación Nacional Pro Superación Personal, A.C." (ANSPAC), el cual comenzará su vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - **CONTRATO DE COMODATO POR 03 -TRES AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.", el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.
3. Se comunicaron a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, los siguientes asuntos:
 - La presentación del **INFORME TRIMESTRAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**, así como

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- La suscripción del EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCEDIMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).

Este último acuerdo, también se le notificó a la Secretaría de Administración y a las Direcciones de Adquisiciones y Jurídica del Municipio.

4. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de 4-cuatro anuencias municipales y 3-tres negativas.

Estos asuntos también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la designación de la Lic. Norma Patricia Saucedo Moreno para que desempeñe las funciones respectivas como enlace ante el Programa Oportunidades.

Este acuerdo, también se le notificó a la Lic. Saucedo Moreno para su conocimiento.

6. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 66, de fecha 27 de mayo de 2013, así como en dos periódicos de la localidad, la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

7. Se aprobó la nueva integración del Comité Pro Monterrey Histórico, este acuerdo se les notificó a cada uno de los integrantes.

8. Se notificaron a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Educación, los siguientes acuerdos:

- Llevar a cabo Sesión Solemne, a fin de efectuar la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ", EDICIÓN 2013.

Y

- La suscripción del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a fin de integrarlo al fideicomiso del Programa Escuelas de Calidad (PEC).

9. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Dirección de Ecología, celebrar Sesión Solemne, para hacer la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO", 2013.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

10. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección de Cultura Física y Deporte, el Primer Torneo de Gol Bol del Municipio.

11. Se envió versión estenográfica a la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio, sobre asunto relacionado con la Comisión de Transporte Urbano, que preside el Regidor Gilberto Celestino Ledezma.

12. Se envió versión estenográfica a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, sobre comentario vertido por el C. Regidor Arturo Pezina Cruz, referente a las luminarias apagadas por el área de Dr. Coss hacia el oriente y en la colonia Obrera, así como el área de Aramberri hacia Colón.

SESIÓN SOLEMNE DEL 31 DE MAYO

Se llevó a cabo Sesión Solemne para la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ", EDICIÓN 2013.

SESIÓN SOLEMNE DEL 5 DE JUNIO

Se celebró Sesión Solemne, para hacer la entrega de la "MEDALLA AL MÉRITO ECOLÓGICO", 2013.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informes de Comisiones**, donde los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina Fernández".

A) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: Gracias, muy buenos días a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana, tiene agendado presentar ante este pleno

La C. REG. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ da lectura al único dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana:

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 58 fracción XVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para el estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el oficio número SDHS /093/13, en el cual se solicita la aprobación de la erogación del **"PROGRAMA PATRIMONIO SEGURO"** y los convenios de colaboración con el Colegio de Notarios y las notarías que participarán en el mismo, por lo expuesto presentamos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey decidió aprobar un programa de escrituras y testamentos a bajo costo a cargo de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en fecha 28 de abril del 2011.

Dicho programa tuvo una gran aceptación entre los ciudadanos regiomontanos brindándoles ayuda y una sensación de tranquilidad que causó que más personas acudieran buscando beneficiarse dando un total de 5,137 beneficiarios.

Es por eso que el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey decidió autorizar una ampliación de los recursos destinados a dicho programa testamentos a bajo costo en sesión de cabildo con fecha 07 de diciembre de 2011 y 13 de febrero del 2012.

Por otra parte, es preciso destacar que la Presidenta Municipal, en fecha 23 de enero de 2013, presentó petición al Lic. Rodolfo Gómez Acosta Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, a quien se solicitó el subsidio de los derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como de la Dirección de Catastro, por la inscripción de escrituras, expedición de certificados de libertad de gravamen, inscripción de avisos preventivos y expedición de avalúo informativo con motivo del Programa de Escrituración a Bajo Costo, quien hasta la fecha no procedió a contestar la petición.

Es trascendental referir que el Municipio de Monterrey contaba con la colaboración del Gobierno Estatal al brindar dicho subsidio, dejándolo de percibir en esta actual Administración Municipal, por tal motivo el Municipio deberá subrogar la cantidad de \$ 453.00 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.) de cada testamento, por los conceptos descritos en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, se solicitó la colaboración al Colegio de Notarios, quien a partir del mes de febrero del año en curso realizó dos convocatorias ante las notarías ubicadas en el Municipio de Monterrey, siendo cuatro que decidieron participar hasta el momento, las cuales son: 17, 69, 96 y 97 estas mismas teniendo toda la disposición para colaborar en el mencionado programa, en donde el Municipio de

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Monterrey colaborará con la inscripción de los avisos testamentarios ante Registro Público de la Propiedad y el Comercio, sin que ellos realicen un cobro por honorarios que se generen con dicho trámite.

En ese contexto, es pertinente impulsar el programa "PATRIMONIO SEGURO" el cual brinda a la ciudadanía los instrumentos y apoyos necesarios a disfrutar una vivienda digna y decorosa, máxime que como se señaló en líneas anteriores, es una atribución para el Ayuntamiento el apoyar a programas de asistencia social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento tiene como atribución apoyar los programas de asistencia social consecuentemente, consideramos muy importante el tema del patrimonio familiar, por lo tanto promovemos acciones y programas tendientes a motivar al ciudadano a que se realice el trámite legal de heredar los bienes patrimoniales para efectos de que cuando suceda algún deceso no se provoquen situaciones de desintegración familiar, entre otras.

SEGUNDO: Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, menciona como compromiso número 22, el Programa Testamento a bajo costo (apoyo a adultos mayores), en el que se resalta la importancia de ofrecer seguridad y tranquilidad a las familias en situaciones de un deceso inesperado, mediante el trámite legal de heredar los bienes patrimoniales a bajo costo.

TERCERO: Que la Dirección de Planeación Presupuestal aprobó mediante el (PIM) 13137024 para cubrir los costos de los trámites que se generen durante la realización del programa.

CUARTO: En dicho programa tendrán que cumplir con ciertos requisitos y tener una sola propiedad, cuyo valor catastral no exceda a los \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100.M.N)

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 26 inciso d), fracción IV y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Colegio de Notarios de Nuevo León, A.C; y las Notarías que participarán en el programa "PATRIMONIO SEGURO", teniendo que cubrir el Municipio de Monterrey solamente el concepto de inscripción de los avisos testamentarios ante el Registro

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Público de la Propiedad y del Comercio por la cantidad de \$259.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y 194.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en el Archivo General de Notarías dando un total de \$453.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por cada registro de testamento hasta llegar al monto de \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente a 2000 (dos mil) testamentos.

SEGUNDO: El programa de testamento tendrá un costo para la ciudadanía de \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se realizará ante el notario público que efectúe el trámite, con la finalidad de cubrir los derechos que se generen por la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TERCERO: Se solicita la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.portal.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio del 2013. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLIS, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

La C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: "Todos por unanimidad. Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Si hay algún comentario sobre el presente Dictamen?, de no haber comentarios, está a consideración de ustedes su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo, manifiésteno de la manera acostumbrada, levantando su mano. Muchas gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Hacienda Municipal presentará un asunto. El Síndico David Rex Ochoa Pérez tiene el uso de la palabra".

B) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias Secretaría, buenos días compañeras, compañeros. Comisión de Hacienda Municipal, acuerdos del dictamen. Integrante del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno:

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del único **Dictamen** de la Comisión de Hacienda Municipal:

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57 y 58, fracción II, incisos "b" y "e" del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al Pleno de este Ayuntamiento el dictamen referente a la **REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2012.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con la Presidenta Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Primero. Que con fecha 12 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, el cual en su artículo 9º y los anexos 1, inciso C y 14, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Segundo. Que con fecha 28 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Tercero. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.

Cuarto. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 31 de enero de 2012 en el Periódico Oficial del Estado número 15, los montos que

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$512,898,751.00** (Quinientos doce millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) para ese ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de febrero y diciembre.

Quinto. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona: "los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", el Ayuntamiento aprobó, en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2012, la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$222,110,183.28	43.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$290,788,567.72	56.70%
Totales	\$512,898,751.00	100%

Sexto. Que posteriormente, y una vez que el Municipio estimó cubrir las necesidades planteadas en materia de Seguridad Pública, en sesión del 31 de julio de 2012, según consta en el acta número 26, el Ayuntamiento autorizó la reasignación de \$62,592,869.27 (Sesenta y dos millones quinientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 27/100 m.n.) para destinarlos a la satisfacción de gasto en Alumbrado Público que representa una de las necesidades prioritarias del Municipio, y que tiene también un gran impacto en la seguridad de las calles y avenidas, quedando una distribución autorizada a esa fecha de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$159,517,314.01	31.10%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$290,788,567.72	56.70%
Alumbrado Público (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2012)	\$62,592,869.27	12.20%

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Totales	\$512,898,751.00	100.00%
----------------	-------------------------	----------------

Séptimo. Que derivado de la aplicación en los distintos rubros señalados en la tabla anterior, al 31 de diciembre de 2012 existían recursos por ejercer de \$19,282,867.98 (Diecinueve millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 98/100 m.n.), de los cuales existían compromisos para liquidarse en 2013 por \$3,318,336.74 (Tres millones trescientos dieciocho mil trescientos treinta y seis pesos 74/100 m.n.), quedando por ejercer un monto de \$15,964,531.24 (Quince millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 24/100 m.n.).

Octavo. Que aunado a lo anterior, existen rendimientos bancarios que este fondo ha generado a la fecha por un monto de \$2,141,265.79 (Dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco pesos 79/100 m.n.), que sumados a los recursos por ejercer mencionados en el Antecedente Séptimo, nos da una suma de recursos por ejercer de \$18,105,797.03 (Dieciocho millones ciento cinco mil setecientos noventa y siete pesos 03/100 m.n.).

Noveno. Que una vez analizadas las necesidades actuales vinculadas con la Seguridad Pública, es imprescindible fortalecer los rubros de inversión en esas áreas, principalmente mediante la adquisición de patrullas equipadas que puedan traducirse en beneficios directamente relacionados con la seguridad de los ciudadanos.

Décimo. Que una vez revisados los antecedentes anteriores, los rubros a reasignar del fondo FORTAMUN-DF 2012, los rendimientos bancarios generados, así como los recursos disponibles para la satisfacción actual del Municipio en materia de Seguridad Pública, se propone la reasignación de los recursos disponibles del fondo denominado FORTAMUN-DF 2012 hacia el rubro de Inversión mediante la adquisición de patrullas equipadas, para que la distribución del Fondo quede de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto		Monto Total	Porcentaje Distribución
	FORTAMUN-DF	Intereses		
Seguridad Pública (Gasto operativo)	143,858,128.87		143,858,128.87	27.9%
Servicio de Deuda Pública	290,483,221.62		290,483,221.62	56.4%
Alumbrado Público	62,592,869.27		62,592,869.27	12.2%
Seguridad Pública (Inversión en Patrullas)	15,964,531.24	2,141,265.79	18,105,797.03	3.5%
Totales	512,898,751.00	2,141,265.79	515,040,016.79	100.0%

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso "c" fracciones II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

De la presente propuesta de reasignación, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el gasto público se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

Segundo. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento se aplicará con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero. Que en caso de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda, salvo que se trate de rendimientos bancarios adicionales a los mencionados en el antecedente Octavo, que se generen hasta el momento en que el Municipio realice el pago de los compromisos que se contraigan para la aplicación de este Fondo en los rubros descritos en el Acuerdo Primero de este Dictamen, por lo que se autoriza sean aplicados al mismo rubro de adquisición de patrullas equipadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2012, para ser asignados en los rubros mencionados en el antecedente Noveno y Décimo, para quedar como sigue:

Destino del Recurso	Monto		Monto Total	Porcentaje Distribución
	FORTAMUN-DF	Intereses		
Seguridad Pública (Gasto operativo)	143,858,128.87		143,858,128.87	27.9%
Servicio de Deuda Pública	290,483,221.62		290,483,221.62	56.4%
Alumbrado Público	62,592,869.27		62,592,869.27	12.2%
Seguridad Pública (Inversión en Patrullas)	15,964,531.24	2,141,265.79	18,105,797.03	3.5%
Totales	512,898,751.00	2,141,265.79	515,040,016.79	100.0%

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo citado en el considerando Tercero del presente documento, en caso de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda, salvo que se trate de rendimientos bancarios adicionales a los mencionados en el antecedente Octavo, que se generen hasta el momento en que el Municipio realice el pago de los compromisos que se contraigan para la aplicación de este Fondo en los rubros

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

descritos en el Acuerdo Primero de este Dictamen, por lo que se autoriza sean aplicados al mismo rubro de adquisición de patrullas equipadas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes de Monterrey los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

CUARTO. Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet *portal.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey, N. L., a 10 de junio de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Todos ellos a favor. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Sí hay algún comentario sobre el presente dictamen? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma el C. REG. EUGIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias, buenos días a todos. Nuestro único comentario sobre este dictamen y que nuestro sentido fue aprobatorio, tal y como se menciona y como lo acaba de comentar el Síndico, es porque además de ser un requisito contable que se está solicitando, creemos que la adquisición de patrullas es un compromiso muy importante y prioritario para los regiomontanos y para esta Administración. En ese sentido creemos que es algo que debemos de empujar, solo queremos hacer un exhorto a la Administración para que se cumplan las disposiciones normativas en la adquisición de este equipo que se va a adquirir mediante una licitación pública nacional, eso es con el fin de darle mayor transparencia a este proceso. Muchas gracias".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano, por favor, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Martha Cavazos"

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

C) COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO URBANO

Enseguida la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ expresó: "Gracias, buenos días a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que estas Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano, tienen agendado presentar ante este Pleno".

La C. REG. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ da lectura al único dictamen de las COMISIONES UNIDAS:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los suscritos miembros de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracciones VIII y XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos permitimos poner a su consideración la conformación de los ciudadanos que participaran en el Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey; en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

El 09 de septiembre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, misma que en su artículo 26 obliga a los municipios que cuenten con una población superior a treinta mil habitantes a crear consejos municipales de participación ciudadana para el desarrollo urbano, precisándose en dicho dispositivo que dichos consejos servirán como mecanismos de consulta y participación ciudadana en la materia de carácter municipal o distrital. Por su parte, la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en su artículo 203, segundo párrafo, establece que los municipios en el ámbito de su jurisdicción territorial, podrán contar con un consejo ciudadano de protección al ambiente y recursos naturales, como órgano auxiliar y consultivo para los Ayuntamientos.

En atención a lo expuesto el Ayuntamiento de Monterrey, en la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2013, aprobó la creación del Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey, el cual es un organismo institucional de representación ciudadana de análisis, consulta, asesoría, opinión y propuestas; de carácter permanente que permitirá a la autoridad administrativa recabar la opinión de la comunidad sobre desarrollo urbano, proyectos de urbanismo social, asentamientos humanos, de movilidad, infraestructura, equipamiento urbano, regeneración de zonas del centro de la ciudad, cuidado ambiental, recuperación de aéreas verdes, espacios públicos y materias relacionadas.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey está integrado por representantes del municipio y ciudadanos.

Asimismo se determinó que los representantes ciudadanos sean propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Urbano se hace imperativo la creación de consejos municipales de desarrollo urbano, con obligaciones y facultades que derivan de lo establecido en el artículo 26 de la ley antes mencionada.

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y el beneficio colectivo del Municipio.

TERCERO: Que el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los miembros de los Consejos Consultivos serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

Por lo cual se propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la conformación del Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey por los siguientes ciudadanos:

A. Ciudadanos conocedores de los temas siguientes:

TEMAS	PROPIETARIO	SUPLENTE
Residuos Sólidos Urbanos	1. Dr. Benjamín Limón Rodríguez	2. Dr. Guillermo Gándara Fierro
Manejo Integral del Agua	3. Dr. Víctor Hugo Guerra Cobián	4. Ing. Ricardo Vázquez Esparza
Conservación de Suelos	5. Dr. Eduardo Javier Treviño Garza	6. Ing. Alejandro Rojas Hernández
Calidad del Aire	7. Dra. Evangelina Ramírez Lara	8. Ing. Idolina de la Cerda Hinojosa
Cambio Climático	9. Dr. Mario Guadalupe	10. M.C. Adriana Nelly

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Francisco Manzano Camarillo	Correa Sandoval
Arbolado Urbano	11. Dr. Glafiro Alanís Flores	12. Lic. Cosijoopii Montero Sanchez
Ingeniería Vial	13. Ing. Sergio Joel Vargas López	14. Ing. Pablo Aneyba López
Diseño Arquitectónico	15. Arq. José Ricardo Padilla Silva	16. Arq. Ricardo Garza Paz
Educación Ambiental	17. Dra. Gloria Peza Hernández	18. M.C. Beatriz Eugenia Gutiérrez Ortega
Geología	19. Dr. Martín Hermann Bremer Bremer	20. M.C. Rogelio Chávez Sánchez
Ingeniería Civil	21. Dr. Salvador García Rodríguez	22. Ing. Norberto Tadeo Zavala Medellín
Antropología e Historia	23. Profr. y Lic. Héctor Jaime Treviño Villarreal	24. Lic. Lydia María Espinosa Morales

B. Cinco representantes ciudadanos, uno por cada

DELEGACIÓN	PROPIETARIO	SUPLENTE
Centro	1. Sra. Elvia Guadalupe Saucedo G.	2. C. Carlos Augusto Soto Estrada
Norte	3. C.P.C. Juan Gil Gómez	4. Lic. Addis Abeba Tiburcio Ruiz
Sur	5. Dr. Juan Manuel Flores Doria	6. Ing. Enrique Lobo Niembro
Poniente	7. Lic. Luis Galdino Hernández Canseco	8. C. Héctor Armando Fernández Mancera
Huajuco	9. Arq. Martha Laura Montemayor Flores	10. Lic. Luis Edmundo De Villa Ayala

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que proceda a notificar a los ciudadanos su conformación en el Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey.

TERCERO: Tómese la protesta de ley a los ciudadanos que conforman el Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey, a través de la Presidenta Municipal o por quien ésta designe para tal efecto, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y los firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 5 de junio de 2013. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DESARROLLO URBANO. **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretario/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Primer Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:** REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Primer Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Segundo Vocal/ (RÚBRICAS)".

La C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ expresó: "Todos firmamos por unanimidad. Es cuanto".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien. Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario se les concede el uso de la palabra. Bien, de no haber comentarios, vamos a proceder a la votación, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículos 53, el que a la letra dice: '*Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales*', así es que le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas. Asimismo les solicito a los Síndicos me auxilie en el conteo de las mismas".

Expresando, nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado por **UNANIMIDAD** al Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Monterrey".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Servicios Públicos y Panteones presentará un asunto. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente tiene el uso de la palabra".

D) COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Buenas tardes. Comisión de Servicios Públicos y Panteones, acuerdo de dictamen. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A continuación el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al único dictamen de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte del Secretario de Servicios Públicos, el acuerdo administrativo, a fin de establecer las reglas de operación para la entrega de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé", el cual, concluyó su vigencia el 31 de diciembre del 2012, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que en sesión ordinaria el 14 de octubre del 2010, se aprobó la suscripción del contrato de comodato de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé", con el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), para lograr un mejor desempeño de las actividades de recolección, acopio, traslado y tratamiento, con el objeto de que pueda depositar temporalmente los residuos Sólidos Urbanos, para su posterior transferencia al relleno sanitario.

Que una vez concluida la vigencia del contrato de comodato el pasado 31 de diciembre del 2012, y en concordancia con las cláusulas TERCERA párrafo tercero y DECIMA, *"EL MUNICIPIO" hace entrega del inmueble y equipos entregados en comodato a "LA EMPRESA" en las mismas condiciones físicas y de operación en que le fue entregado.*

La Secretaría de Servicios Públicos, pensando en el bienestar ecológico y en mantener un control de los usuarios denominados carretoneros, los cuales son recolectores de basura, desechos de negocios y casas habitación, donde se gestionó que los beneficios que actualmente se dan a estos usuarios, se sigan brindando.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad; además de proponer ante el Ayuntamiento y las autoridades municipales competentes la realización de obras, proyectos y labores de mantenimiento en materia de limpia, parques y jardines, según lo establecido en el numeral 58, fracción X, incisos "a" y "d".

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO. Que la Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos, como la recolección de basura y las demás que determine el Ayuntamiento y que tengan por objeto el ejercicio de todas las funciones y actividades encaminadas a satisfacer necesidades sociales de servicios públicos, como lo dicta el artículo 22, fracción I, incisos "i" y "j", del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Servicios Públicos y Panteones considera que al llevar a cabo la autorización de la entrega de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos, "San Bernabé", no interferirá el trabajo de las delegaciones operativas de la Secretaría de Servicios Públicos ni el uso de los servicios de manejo, procesamiento y/o disposición final de los residuos sólidos que el Municipio de Monterrey genere.

Por lo anterior, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el acuerdo administrativo para la entrega de la administración y el bien inmueble de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos "San Bernabé", al Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), el cual tenga por objeto que la empresa continúe con los servicios que normalmente se proporciona a los usuarios denominados carretoneros y permisionarios, con la misma calidad y servicio que actualmente se brinda.

SEGUNDO. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 11 de junio del 2013. ASI LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES: REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE expresó: "Aprobado por unanimidad de todos los integrantes".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre este dictamen?, el Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE: “Muchas gracias, buenos días a todos. Como es sabido la administración de esta estación de transferencia era por parte del Municipio, con la devolución que se le está haciendo al Estado o a la dirección de SIMEPRODE, ¿el personal que laboraba ahí o los costos administrativos que esta empresa, o esta estación de transferencia tenía, es ahorro o qué va pasar con estas personas?”.

La C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE “Gracias Regidor. Efectivamente, me permito informarles a todos los integrantes del Cabildo que esta planta actualmente es operada por 16 empleados del Municipio de Monterrey, los cuales en este caso van a permanecer en el Municipio, simplemente van ser redistribuidos dentro de la Dirección Técnica, que es la Dirección encargada por parte de la Secretaría de Servicios Públicos de operar dicha planta, igualmente por parte del Municipio, pues sí habrá un ahorro, toda vez que todo lo que son los gastos de mantenimiento y así como los servicios básicos de la operación de la planta que ya no correrían por parte de Municipio, entiéndase los servicios de gas, luz, etcétera, así como todo el mantenimiento del equipo que está operando, con el cual se opera esta planta y actualmente corresponde a los pagos por parte de Monterrey, ya no serían estos, entonces sí hay un ahorro y esto es lo que pasaría igualmente con el personal de esta planta”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Sí, buenos días a todos, muchas gracias, quería hacer un comentario en relación a que esta planta está enclavada en un área habitacional y normalmente se tiene que estar fumigando diariamente para evitar quejas y molestias a los vecinos que están en esas áreas y, quiero, pues, entender que de esto se va a hacer cargo SIMEPRODE, porque las fumigaciones —hasta donde yo entiendo—, las hacemos el Municipio a través de los departamentos de Salud Pública del Municipio y es una tarea que pues es a veces hasta dos veces al día las fumigaciones que se realizan para tener a los vecinos que pues normalmente están ahí, pues quejándose por la proliferación de todo lo que viene, moscas, sancudos, ratas, en fin todas las plagas que derivan de tener ese confinamiento en un área habitacional y espero que SIMEPRODE Si se va a hacer cargo, pues también se haga cargo de eso que cuesta mucho al Municipio y hay muchas quejas en ese sentido”.

Expresando la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, la Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL “Sí, Regidor, es precisamente dentro de una solicitud que se hizo y que se ha hecho por años por parte de los vecinos del sector San Bernabé, si bien, esta planta de transferencia se instaló primero antes que estuviera la parte habitacional, también es cierto que en la realidad, bueno, pues ya toda esta planta de transferencia quedó rodeada de casas habitación

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

y resulta muy difícil para los vecinos de ese sector el cohabitar en la misma planta de transferencia. Atendiendo esta solicitud de los vecinos, se ha hecho el trámite, conjuntamente con el Estado y con SIMEPRODE, precisamente a unos cuantos metros de ahí se va a establecer un centro de Desarrollo Comunitario y precisamente el regresar a SIMEPRODE este terreno, este inmueble que pertenece al patrimonio del Estado, es para que la planta sea reubicada y ya salga —es el plan que se tiene y es precisamente el procedimiento—, y ya salga de ese sector que deja de ser compatible con las casas habitación que están ahí. Estamos esperando que este mismo año se pueda hacer esta nueva transferencia, una nueva planta se haga en otro lugar y ya esta misma quede en desuso”.

Se escucha al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS decir: “Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, muy bien, de no haber más comentarios, está a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias, **SE ARUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Expresando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Juventud hará la presentación de un asunto. El Regidor Rafael Serna tiene el uso de la palabra”.

E) COMISIÓN DE JUVENTUD:

En uso de la palabra el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA dijo: “Gracias. Integrante del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno:

Enseguida, el C. REG. RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA hace la presentación del único **Dictamen** de la Comisión de Juventud:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Juventud, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso “d” fracciones II, VIII y IX, 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a la **MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “JUVENTUD REGIA” EDICIÓN 2013**; por lo que presentamos los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones.
- II. Que el R. Ayuntamiento aprobó en la sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2007, la creación de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con el propósito de recompensar la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas, medio ambiente y de productividad empresarial.
- III. Que la Comisión de Juventud se encuentra facultada para estudiar y en su caso actualizar las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con la finalidad de que éstas respondan a las realidades y posibilidades de la población a la cual va dirigida dicha convocatoria.
- IV. La Comisión de Juventud del Ayuntamiento consideró modificar las BASES para el otorgamiento de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2013, con el objeto de precisar las bases para un mejor desenvolvimiento, en específico la modificación del nombre de la segunda categoría.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Juventud somete a consideración de este Ayuntamiento, los siguientes acuerdos, a fin de darle cauce al proceso de la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2013:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la modificación de las BASES de la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2013, en los siguientes términos:

B A S E S

PRIMERA. Este reconocimiento será denominado Medalla al Mérito Juventud Regia y será la máxima distinción que el Ayuntamiento de la Ciudad otorgue a los jóvenes de Monterrey, y tiene como objetivo el reconocer la labor sobresaliente de aquellos hombres y mujeres, cuya participación haya sido destacada dentro y fuera de la ciudad, en las actividades que se mencionan en la base segunda.

SEGUNDA. El reconocimiento se concederá a aquellos jóvenes regiomontanos por nacimiento o radicados en la ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidatos, que tengan edad

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de entre los 12 y 29 años, a la fecha de cierre de la convocatoria, y que probados sus méritos se hayan distinguido en algunas de las siguientes categorías:

1. Culturales y Artísticas.
2. Desarrollo Científico y Tecnológico.
3. Humanistas, Labor Social y Cívicas.
4. Deportivas y Recreativas.
5. Medio Ambiente y Sustentabilidad.
6. Productividad Empresarial.

TERCERA. La distinción se otorgará por categoría y quedarán excluidos todos aquellos participantes que hayan sido merecedores a tal distinción en ediciones anteriores, asimismo se entregarán constancias a todos los participantes que no sean acreedores a la Medalla.

CUARTA. Dicha distinción consistirá en lo siguiente:

- Medalla conmemorativa.
- Reconocimiento firmado por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento.

QUINTA. Dicho reconocimiento será entregado en el mes de agosto durante la semana de la Juventud y su entrega será por la Presidenta Municipal en Sesión Solemne en el lugar que el Ayuntamiento determine.

SEXTA. Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Juventud del Ayuntamiento cualquier persona física o moral así como instituciones, clubes sociales o de servicio, y todo tipo de asociaciones legalmente constituidas en esas categorías.

SÉPTIMA. Durante el mes de junio se publicará la Convocatoria para la propuesta de candidatos a recibir el premio y las solicitudes escritas deberán dirigirse a partir del 28-veintiocho de junio al 29-veintinueve de julio del 2013, en las oficinas del Instituto de la Juventud Regia, ubicadas en Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 Local 35 Plaza Paseo Tec, en la Col. Roma, para que sean enviadas a la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán contener la carta de propuesta, carta de aceptación, curriculum vitae actualizado incluyendo datos personales, copia de una identificación oficial, copia de la documentación que permita garantizar los trabajos o actividades relevantes. Dicha documentación consistirá en una reseña del participante de hasta un máximo de 5 cuartillas, ésta podrá ser acompañada de material gráfico.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

OCTAVA. Una vez entregadas todas las propuestas, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento calificará cada una, expresando su voluntad a favor de un candidato por categoría. El fallo que determinen será inapelable.

NOVENA. Los miembros de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría, cuando no existan participantes registrados, cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados y/o en su caso cuando así se considere conveniente.

DÉCIMA. Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se turne a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia la elaboración y publicación, así como la difusión de las Bases Generales de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2013, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en dos periódicos locales de alta circulación de la ciudad de Monterrey.

TERCERO: Presentándose los candidatos, y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las Bases respectivas, se celebre Sesión Solemne dentro del mes de agosto del presente año, para la entrega de la referida Medalla a los ciudadanos que, por sus logros así lo hayan ameritado.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 11 de junio de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO, REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Presidente/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Secretaria/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal/ REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien ¿algún comentario sobre el presente dictamen? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, nada más una pregunta, no sé si en acuerdos donde dice, 'Primero: Se aprueba la modificación de las Bases...', no sé si la palabra 'modificación' está de más, porque pues, no hemos aprobado ningunas Bases anteriormente, entonces, no sé si es, 'Se aprueban las Bases para la convocatoria de la medalla al Mérito de la Juventud', es pregunta, no sé si la palabra 'modificación' está de más".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Lo que me comentan es que es un premio que se viene dando desde años anteriores, entonces, son las

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Bases sobre las cuales se ha estado dando la premiación, no es la primera vez que se da este premio, entonces, es por ello que se maneja así el término dentro del cuerpo del dictamen. Sí, Regidor, tiene el uso de la palabra”.

El C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: “Así es, pero, no sé si cada Cabildo aprueba la Convocatoria y las Bases, si anteriormente se daba con unas Bases es muy independiente a estas que estamos aprobando actualmente, entonces, por eso, no sé si la palabra ‘modificación’ cabe ahí”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, muy bien, la Regidora Caty Pérez Bulnes tiene el uso de la palabra

Enseguida en uso de la palabra, la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Sí, aquí el dictamen, yo creo que podemos... los integrantes de la Comisión, yo creo que no veríamos ningún inconveniente en que se pueda eliminar la palabra ‘modificación’ y lo que busca el dictamen es que se publique, se circule, y se dé a conocer en la comunidad, la Convocatoria de la Medalla a la Juventud Regia, entonces en ese sentido, yo creo que pudiera ser algo que se pueda eliminar”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bueno, muy bien, entonces está la propuesta de modificar —ahora sí—, la modificación, suprimir la palabra ‘modificación’, solamente la aprobación de las Bases, así es que con esa modificación se pone a consideración de ustedes o si hay algún otro comentario sobre el mismo dictamen, muy bien, si no hay más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen con esta propuesta de modificación que hace el Regidor Juan Carlos Holguín, quienes estén a favor de aprobar este dictamen, manifiésteno levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO “Por último los integrante de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, harán la presentación de cuatro asuntos. El Regidor Mauricio Massa, tiene el uso de la palabra”.

F) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MASSA GARCÍA dijo: Muchas gracias, buenas tardes a todos. Comisión de Espectáculos y Alcoholes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los cuatro dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida el C. REG. MAURICIO MASSA GARCÍA da lectura al **Primer dictamen:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892 sur, local 2 planta baja en la colonia Alta Vista en Monterrey, con el número 066 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **EI. C. PEDRO SEPÚLVEDA MATA**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Padre Mier Núm. 1218 poniente, en el centro de Monterrey, con el número 067 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **CAFÉ Y, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas Núm. 1000, local 2145 en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, con el número 069 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Venecia Núm. 800 sur, en la colonia Cumbres 5° sector en Monterrey, con el número 070 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Gobernadores Núm. 201-A poniente, en la colonia Burócratas Federales en Monterrey, con el número 071 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **EI. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA**, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en Ave. Ocampo Núm. 1010, locales 281 y 283 en el centro de Monterrey, con el número 072 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **EI. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA**, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en Ave. Ocampo Núm. 1010, local 31 pasillo "A" en el centro de Monterrey, con el número 073 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

8. **EI. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA**, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en Ave. Ocampo Núm. 1010, local 338 pasillo "H" en el centro de Monterrey, con el número 074 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

9. **EI. C. JOSÉ PULIDO SALAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 3989, en la colonia Contry en Monterrey, con el número 075 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

- 10.La. **C. ALMA LETICIA CASTILLO NOYOLA**, con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en Ave. Escritores Núm. 215, en la colonia Alianza sector "D" en Monterrey, con el número 076 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

- 11.**EI. C. CARLOS ALBERTO MALDONADO CABALLERO**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. San Jerónimo Núm. 507, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con el número 077 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales, que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y su Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracciones I y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/066/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/066/2012-2015
	Solicitante: JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892 sur, local 2 planta baja en la colonia Alta Vista en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	JRF920330IIA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 5,895 ante la Notaría Pública Núm. 107.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 003/2010-CU SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/606/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS	Mediante Oficio DI/CR/048/2013

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ADEUDOS FISCALES	
NOMBRE COMERCIAL	JAC & RAY

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/067/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/067/2012-2015
	Solicitante: El. C. PEDRO SEPÚLVEDA MATA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Padre Mier Núm. 1218 poniente, en el centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	29 de abril de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEMP571231V72
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-DCU-S.I-077/2004
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-068-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/611/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-041/2013
NOMBRE COMERCIAL	HACIENDA DON PEDRO

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/069/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/069/2012-2015
	Solicitante: CAFÉ Y, S.A DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Lázaro Cárdenas Núm. 1000, local 2145 en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de abril de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAF111114JS5
IDENTIFICACIÓN CON	Credencial para Votar expedida por el Instituto

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FOTOGRAFÍA	Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 18,036 ante la Notaría Pública Núm. 23.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio L-810/2001
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 20-155-273.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC /313/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-CR/050/2013
NOMBRE COMERCIAL	SEI GIORNI CAFFÉ

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/070/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/070/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Venecia Núm. 800 sur, en la colonia Cumbres 5° sector en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1493/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 58-016-041.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/612/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-044/2013
NOMBRE COMERCIAL	7- ELEVEN

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/071/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/071/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Gobernadores Núm. 201-A poniente, en la colonia Burócratas Federales en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 ante la Notaría Pública Núm. 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2462/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 26-073-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/3458/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-031/2013
NOMBRE COMERCIAL	7- ELEVEN

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/072/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/072/2012-2015
	Solicitante: El. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Ocampo Núm. 1010, locales 281 y 283 en el centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RUVM620919HD1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA	No Aplica.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(PERSONAS MORALES)	
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio L-248/02
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-100-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/484/12-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-015/2013
NOMBRE COMERCIAL	SIN NOMBRE

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/073/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/073/2012-2015
	Solicitante: El. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Ocampo Núm. 1010, local 31 pasillo "A" en el centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RUVM620919HD1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio L-248/02
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-100-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/086/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-014/2013
NOMBRE COMERCIAL	SIN NOMBRE

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/074/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/074/2012-2015
	Solicitante: El. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA
	Giro Solicitado: ABARROTÉS
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Ocampo Núm. 1010, local 338 pasillo "H" en el centro de Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RUVM620919HD1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio L-248/02
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-100-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/485/12-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-016/2013
NOMBRE COMERCIAL	SIN NOMBRE

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/075/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/075/2012-2015
	Solicitante: El. C. JOSÉ PULIDO SALAS
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Revolución Núm. 3989, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PUSJ5004206I1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA	Oficio copia certificada por el Instituto Registral y Catastral del estado de Nuevo León del 18

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	de septiembre del 2012 del plano de construcción del 10 de septiembre de 1994
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-146-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/824/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Constancia de pago e información catastral expedida el 17 de mayo de 2013 por la dirección de recaudación inmobiliaria de la Tesorería Municipal de Monterrey
NOMBRE COMERCIAL	PINCHE'S TAKOS

10 Expediente SA/DIV/CTR/AM/076/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/076/2012-2015
	Solicitante: La. C. ALMA LETICIA CASTILLO NOYOLA
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Escritores Núm. 215, en la colonia Alianza sector "D" en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CANA720109V36
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio COTM 000282/2009
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 84-038-020.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0245/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/056/2013
NOMBRE COMERCIAL	ABARROTES EL MORENO

11 Expediente SA/DIV/CTR/AM/077/2012-2015

REQUISITOS	SA/DIV/CTR/AM/077/2012-2015
-------------------	------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 30	Solicitante: El. C. CARLOS ALBERTO MALDONADO CABALLERO
	Giro Solicitado: RESTUARANTE
	Domicilio del Establecimiento: Ave. San Jerónimo Núm. 507, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	30 de mayo de 2013
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MACC700708L94
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio L-1136/00
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-084-065.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/406/13-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/058/2013
NOMBRE COMERCIAL	ELEMENT

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/958/2013, DIV/809/2013, DIV/912/2013, DIV/913/2013, DIV/914/2013, DIV/916/2013, DIV/917/2013, DIV/215/2013, DIV/960/2013, DIV/961/2013 y DIV/980/2013 De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **JAC & RAY FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada Núm. 1892 sur, local 2 planta baja en la colonia Alta Vista en Monterrey, con número de expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 122/2013 de anuencia municipal.
2. **EI. C. PEDRO SEPÚLVEDA MATA**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Padre Mier Núm. 1218 poniente, en el centro de Monterrey, con número de expediente catastral 02-068-001, asignándole el número 123/2013 de anuencia municipal.
3. **CAFÉ Y, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Lázaro Cárdenas Núm. 1000, local 2145 en la colonia Valle del Mirador en Monterrey, con número de expediente catastral 20-155-273, asignándole el número 124/2013 de anuencia municipal.
4. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Venecia Núm. 800 sur, en la colonia Cumbres 5° sector en Monterrey, con número de expediente catastral 58-016-041, asignándole el número 125/2013 de anuencia municipal.
5. **7-ELEVEN DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Ave. Gobernadores Núm. 201-A poniente, en la colonia Burócratas Federales en Monterrey con número de expediente catastral 26-073-008, asignándole el número 126/2013 de anuencia municipal.
6. **EI. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Ave. Ocampo Núm. 1010, locales 281 y 283 en el centro de Monterrey, con número de expediente catastral 02-100-007, asignándole el número 127/2013 de anuencia municipal.
7. **EI. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Ave. Ocampo Núm. 1010, local 31 pasillo A en el centro de Monterrey, con número de expediente catastral 02-100-007, asignándole el número 128/2013 de anuencia municipal.
8. **EI. C. MARIO ANTONIO RUBIO VILLANUEVA**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en Ave. Ocampo Núm. 1010, local 338 pasillo H en el centro de Monterrey, con número de expediente catastral 02-100-007, asignándole el número 129/2013 de anuencia municipal.
9. **EI. C. JOSÉ PULIDO SALAS**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Revolución Núm. 3989, en la colonia Contry en Monterrey, con número de expediente catastral 32-146-008, asignándole el número 130/2013 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

10. La. C. ALMA LETICIA CASTILLO NOYOLA, con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en Ave. Escritores Núm. 215, en la colonia Alianza sector "D" en Monterrey, con número de expediente catastral 84-038-020, asignándole el número 131/2013 de anuencia municipal.

11. El. C. CARLOS ALBERTO MALDONADO CABALLERO, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. San Jerónimo Núm. 507, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 22-084-065, asignándole el número 132/2013 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 06 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: "Todos a favor". Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Si alguien tiene algún comentario, sobre el presente dictamen?, el Regidor Gilberto Celestino, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Muy amable, muchas gracias, buenos días compañeros. Bueno, es una posición que hacemos a esta Comisión de Espectáculos en este sentido, hace algunas semanas los medios de comunicación publicaron de la aprobación de este Ayuntamiento del pasado 28 de abril, sobre una anuencia para expedición de una licencia de Alcohol, la argumentación de esto es que aparentemente el establecimiento en la pasada Administración le había revocado la licencia por problemas con vecinos, además de que en este lugar se habían presentado hecho delictivos considerados así por la autoridad Federal. La Presidenta de la Comisión de Alcoholes sobre este hecho, nos ha comentado que el expediente aprobado por este Órgano Colegiado en abril próximo pasado estaba perfectamente integrado y cumplía a cabalidad lo estipulado en el Reglamento, sin dudar de esto, que así sea, saltó a nuestra vista la necesidad de considerar además de requisitos solicitados en el Reglamento el que se puede establecer una ficha de antecedentes de los sitios que solicitan

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

anuencias a este municipio. La lógica es que si todas la personas en lo individual, para obtener un trabajo u otros trámites oficiales, nos piden de una carta de no antecedentes penales, por qué no pensar en un documento análogo, es decir, ficha de antecedentes de los lugares para expedir este tipo de anuencias, habría que buscarle a esta propuesta un encuadre jurídico, para que no sea inconstitucional, ni objeto de amparos, creemos que esto nos ayudará más a brindar este tipo de permisos que tanta suspicacia causa a la comunidad regiomontana, dando un mensaje de que somos más transparentes en esta actividad. Muchas gracias”.

La C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga Belmont”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Buenos días, claro que sí, Regidor, me parece muy oportuna su intervención, con todo gusto hago como mía, también, esta propuesta y vamos en un futuro próximo la Comisión a trabajar sobre ese tema y pues también invitarlo que nos den sus opiniones respecto a esto. Le agradezco mucho, gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, está a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quien esté a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Siguiendo dictamen, Regidor Mauricio Massa, tiene el uso de la palabra”.

Enseguida el C. REG. MAURICIO MASSA GARCÍA da lectura al **Segundo dictamen**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

ANTECEDENTE

El C. EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL, en fecha 25 de abril del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

en la Avenida Eugenio Garza Sada número 6221 Sur, locales 23 y 24, en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León; es pertinente establecer que en la solicitud anexó diversos documentos; por otra parte el giro solicitado del referido establecimiento es de Restaurante Bar.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36 fracción I del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina, que *son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes:*

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues como se desprende en el reporte de investigación realizado en fecha del 3 de mayo de 2013 por la inspectora adscrita a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento María Gabriela Ruedas Salazar, con Núm. de Nómina 83327. Estableció que al momento de realizar la investigación, constató que el establecimiento denominado "Beer Saloon" se encontraba cerrado y con sellos de clausura provisional mismos que fueron impuestos por violentar el arábigo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, el C. EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL, no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal al C. EDUARDO

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL, en el establecimiento ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada número 6221 Sur, locales 23 y 24 , en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se niega al C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL la solicitud de anuencia municipal con el giro de Restaurante Bar en el establecimiento ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada número 6221 Sur, locales 23 y 24, en la colonia Cortijo del Río en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. EDUARDO CINCINATO VÁZQUEZ ISMAEL, con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la licencia.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 06 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: "Todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Muy bien, ¿algún comentario sobre el presente dictamen?, de no haber comentarios, está a consideración de ustedes su aprobación, quien esté a favor de hacerlo manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Siguiendo dictamen, Regidor, adelante".

A continuación el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **tercer dictamen**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C.MAURICIO GARZA GARZA para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTE

En fecha 10 de junio de 2013, presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, se recibió la solicitud de la anuencia municipal presentada por el C. Mauricio Garza Garza, en su carácter de administrador único para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "Solo los Más Fuertes", para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Gimnasio Nuevo León, ubicado en la Avenida Gonzalitos s/n en la Colonia Urdiales en Monterrey, Nuevo León, el día 29 de junio de 2013 en un horario correspondiente de las 19:00 horas hasta 00:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Mauricio Garza Garza para la tramitación del Permiso Especial del evento denominado "Solo los Más Fuertes", con fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio dentro de las instalaciones de Gimnasio Nuevo León, ubicado en la Avenida Gonzalitos s/n en la Colonia Urdiales en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 29 de junio de 2013 a partir de las 19:00 horas hasta 00:00 horas del día siguiente.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 006/2013 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 06 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: "Todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Algún comentario sobre el presente dictamen? De no haber comentarios está a consideración la aprobación del mismo, quienes estén a favor manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Siguiendo dictamen, señor Regidor".

El C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA hace la presentación del **cuarto dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. JEAN MICHEL WILLARS RUBIO para el otorgamiento de una anuencia municipal.

ANTECEDENTE

En fecha 11 de junio de 2013, presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, se recibió la solicitud de la anuencia municipal presentada por el C. Jean Michel Willars Rubio, en su carácter de administrador único para la tramitación de un permiso especial del evento denominado "Paul Oakenfold" para la venta de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Foro Garza Sada, ubicado en la Avenida Jesús Cantú Leal s/n en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, el día 29 de junio de 2013 en un horario correspondiente de las 19:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 18, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDOS

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Jean Michel Willars Rubio para la tramitación del Permiso Especial del evento denominado

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

“Paul Oakenfold” con fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio dentro de las instalaciones del Foro Garza Sada, ubicado en la Avenida Jesús Cantú Leal s/n en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 28 de junio de 2013 a partir de las 19:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 007/2013 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado

TERCERO. Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. <http://portal.monterrey.gob.mx>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 06 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS”).

Expresando el REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: “Todos a favor”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ¿Algún comentario sobre el presente dictamen? La Sindica Irasema Arriaga, tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Quiero poner a consideración del Cabildo, ahorita viendo mis notas, este último dictamen viene incorrecta la fecha de la solicitud, aquí viene en dictamen el día 28 y es 29 de junio, entonces quiero ponerlo a consideración de ustedes para que se haga la corrección el cambio conducente”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios, se somete a su aprobación el presente dictamen con esta modificación que propone la Sindica Irasema Arriaga, quien esté a favor... perdón, adelante, sí, Regador Eugenio”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Nada más una pequeña duda, ¿el cambio es porque son los dos días o es 28, porque el evento es el 29?, gracias".

Escuchándose a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT decir: "Sí, está incorrecta la fecha".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, ¿algún otro comentario?, está a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, con la modificación de fecha de 28 a 29 del mes, quien esté a favor, manifiéstelo de la manera acostumbrada, muchas gracias **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Se transcribe el Acuerdo Primero en la forma en que se aprobó:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Jean Michel Willars Rubio para la tramitación del Permiso Especial del evento denominado "Paul Oakenfold" con fines lucrativos para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio dentro de las instalaciones del Foro Garza Sada, ubicado en la Avenida Jesús Cantú Leal s/n en la Colonia Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, mismo que se desarrollará el día 29 de junio de 2013 a partir de las 19:00 horas hasta 02:00 horas del día siguiente.

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. A ver, voy a mencionar a quienes hicieron la petición para tener uso de la palabra en este punto, para no cometer errores u omisiones, la Regidora Carlota Vargas, ¿así lo solicitó Regidora?".

A lo que la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Sí".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muy bien, la Regidora Sandra Iveth Saucedo, sí, la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, el Regidor Arturo Pezina, el Regidor Eugenio Montiel, el Regidor Sergio Cavazos, la Regidora María de la Luz Molina y la Regidora María Elisa Ibarra Johnston, ¿es todo, verdad?, el Regidor... sí, perdón, también el Regidor Asael Sepúlveda, discúlpeme Regidor. Muy bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas Garza".

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Con su permiso. Los Regidores del PRI queremos expresar nuestra preocupación a propósito de la nota publicada en un medio de comunicación local, sobre el crecimiento exponencial de la nómina municipal, con relación a la pasada administración, 17%, en la que además destacamos como el municipio con mayor aumento porcentual en el área metropolitana, según las cifras de esto, se menciona que mensualmente el Municipio gasta 14 millones de pesos más, con relación al último mes de la pasada administración, a saldo de 84 a 98.2 billones de noviembre a abril del presente año. Para darnos cuenta de esta dimensión, basta que multipliquemos estos 14 millones por los doce meses del año, lo que resultaría en una cantidad de 168 millones de pesos anuales, más de 500 millones de pesos en los tres años, esto daría al traste con el programa de ahorro anunciado el 9 de noviembre, por la señora Alcaldesa, en que detallaba un ahorro en tres años de 360 millones, o sea, este programa de ahorro se iría hacia la nada si seguimos con este incremento, tal como está anunciado recientemente, por lo anterior preguntamos, ¿no valdría la pena hacer un esfuerzo por hacer un ajuste a este concepto?, a fin de poder hacer más obras, más servicios, más programas sociales, nosotros los Regidores del PRI ya hicimos nuestra parte del esfuerzo, teníamos 5 asesores, ahora tenemos 2, en la pasada administración, se nos ha dicho que este incremento en la nómina es por la creación de tres nuevas direcciones, sí, pero en un esfuerzo de planeación se crean más direcciones por un lado, y se disminuyen en otro, es una recomposición del gasto, ¿sí?, nos gustaría con el ánimo de ayudar a su Administración, ¿sí?, una —señora Alcaldesa—, nos entreguen las cifras oficiales de la nómina para que sea efectivamente algo comprobado por nosotros mismos, de cada una de las secretarías de la administración, por su concepto de gasto y número de empleados, queremos ver si estas cifras efectivamente corresponden a esto, si nos lo permite con base en la información anterior y previo estudio que hagamos, y con base a las experiencias de esta servidora —yo he sido encargada de la rama administrativa, dos veces en el Gobierno del Estado—, pues, proponerle un programa de ajuste a la nómina, con base en cargas de trabajo en cada dependencia para su valoración, y en su caso, su aplicación, y tercero —esto es muy importante—, establecer un comité de seguimiento, con la participación de Regidores, con el señor Tesorero y el Secretario de Administración, a fin de darle este seguimiento —repito—, a un auténtico plan de austeridad, que pueda ser implementado a partir del segundo semestre de este año, con ello podríamos sentar las bases reales para contar con suficientes recursos para el resto de esta Administración, sin necesidad de pensar en un futuro endeudamiento, esto último es una propuesta que estamos haciéndole formalmente. Es cuanto”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, tomamos en cuenta la propuesta, señora Regidora, solamente quisiera señalar algunos puntos en cuanto a..., digo, sin ánimo de ahorita de debatir, sino más bien dejar sobre la mesa algunas de las decisiones que ha tomado la Administración, efectivamente hay mayor número de policías contratados, se hizo también una homologación de sueldos, en ese sentido, y como ustedes también aprobaron la creación de dos nuevas Direcciones, sin embargo, efectivamente es la primera etapa de incursión

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de la Administración, que habrá que hacer algunos ajustes que nos ayudará muchísimo allá en este segundo semestre de la Administración, mantener una estabilidad más clara en cuanto a la nómina municipal. Entonces, tomamos en cuenta la propuesta y al mismo tiempo señalar que tanto la Tesorería como la Secretaría de Administración están trabajando ya en este esfuerzo. Gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este tema?, muy bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Iveth Saucedo”.

En uso de la palabra la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO dijo: “Gracias Secretaria, buenas tardes. A todas luces vemos con dolo e intereses políticos muy obvios que los partidos de oposición están tratando de hacer un escándalo mediático, a raíz de un evento al cual la Alcaldesa acudió de invitada, como asiste a eventos de diversa índole a los que su agenda le permite acudir. Para comenzar, yo preguntaría a todos esos críticos ofendidos, de que libertad de credo en el marco de un evento evangélico y cristiano —al cual acudió la ciudadana Margarita Arellanes—, se haya hecho una oración pidiendo por Monterrey, señoras, señores, ¿a quién se daña por ello?, ¿están ofendidos porque la ciudad no es de ella?, ¿es de todos?, ¿y la Alcaldesa no tenía porque, entre comillas, “entregarla a Jesús”?, si la ciudad es de todos, también es de ella y en su fe ella puede hacer una oración por la que también es su ciudad, fue un acto simbólico y de fe, y todos los actos de buena fe que sean para la ciudad de Monterrey deben ser bienvenidos, ahora que si quieren llevar esto al debate sobre el Estado laico, por favor revisen bien las palabras de nuestra Alcaldesa. En el Himno Nacional y en el Acta de fundación de Monterrey se habla de Dios, como refirió la Alcaldesa, y nadie dice nada, pero además en su oración ella dijo literalmente, ‘yo Alicia Margarita Arellanes Cervantes, entrego la ciudad de Monterrey a Jesús’, ella nunca dijo, en mi carácter de Presidenta Municipal, ni tampoco dijo, entrego a este Republicano Ayuntamiento, ni mucho menos mencionó, entrego el mandato popular de la ciudad, como en ningún párrafo de sus letras habló de las llaves de la ciudad, como se ha querido confundir a la opinión pública, la frase, ella fue muy cuidadosa sabiendo del Estado laico, la firmó a título personal, aunque haya sido en un evento público. Ella en ningún momento decretó que los regiomontanos deben todos estar de acuerdo en alguna religión, ni les impulsó un culto religioso en su forma de gobernar, ni de ninguna manera violentando la necesidad del municipio libre. La acusan de politizar con un acto religioso, ¿y qué hacen todos quien al cuestionarle quieren llevar agua a su molino?, ¿acaso no tiene fines políticos sus acusaciones?, ¿o qué es lo que realmente buscan?, porqué mejor en lugar de acusarla y perder el tiempo, nos unimos todos para que los problemas que aquejan a nuestra ciudad vayan teniendo una solución, son preguntas, yo, hoy veo un área de oportunidad, donde todos coincidimos que queremos lo mejor para nuestras familias, si el bien común es nuestro punto de coincidencia, dirijamos nuestro esfuerzo a causas comunes, y yo creo que nuestra causa común es que tengamos un mejor Monterrey, gracias, y que Dios los bendiga. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, siguiendo con el orden, tiene el uso de la palabra la Regidora... ¿sobre este tema hay algún otro comentario que hacer?, el Regidor Asael Sepúlveda tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Muchas gracias, es precisamente sobre este tema, es compartir una reflexión a propósito de lo que acaba de... el tema, pues, que acaba de tocar la compañera Regidora. En nuestros días, la mayoría de los Estados Nación establecen la separación entre las iglesias y el Estado por razones históricas. En Europa esta separación se gesta desde la Ilustración, y desde los grandes humanistas como Dante Alighieri, Erasmo de Rotterdam y otras plumas ilustres del Renacimiento. En la Ilustración se privilegió la razón sobre los argumentos de autoridad, la verdad tenía que demostrarse con razonamientos que dieran cuenta de sí mismos, y la verdad dejó de depender del dicho del magíster, por eso se le llamó la Ilustración. Muchos gobiernos de la antigüedad y particularmente los gobiernos absolutistas europeos, basaban su legitimidad en un supuesto mandato divino que autorizaba al gobernante a hacer y deshacer a su arbitrio, sin rendir cuentas a nadie o al Dios de su religión, llamárase Jehová o llamárase Alá o algún otro nombre. No es extraño por ello que las grandes revoluciones sociales, significativamente la Revolución Francesa, haya reclamado el derecho natural de los ciudadanos a darse a los gobiernos que quisiera, este espíritu de la Revolución Francesa permea en los ideales de muchas revoluciones, entre ellas desde luego la Revolución Mexicana, y se expresa hoy en día en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, prácticamente todas las sociedades conocidas a lo largo de la historia han tenido algún tipo de creencia religiosa, está en la estructura del ser humano, la necesidad de creer en la trascendencia de la vida, y precisamente para salvaguardar la libertad de creer y la libertad de practicar algún culto, se hizo necesaria la separación entre la Iglesia y el Estado, de tal manera que el Estado no dependiera de ninguna religión, evitando con ello la posibilidad de que una confesión religiosa en particular, se sirva del aparato de Estado para prevalecer sobre las demás. Nuestra Carta Magna establece en su artículo 39 que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y el artículo 40 precisa que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos; es conveniente precisar que la palabra laica alude a la independencia de cualquier confesión o creencia religiosa. En los últimos días ha cobrado relevancia el tema, primero por un evento realizado en la Plaza Zaragoza días atrás, y luego por el recordatorio que han hecho distintos medios de comunicación, de que gobernantes de diversos partidos han hecho expresiones de religiosidad en eventos públicos, a los que han sido invitados, precisamente por el rol que juegan en la comunidad. La libre expresión de las ideas y la libertad de culto son altos valores que se deben defender, precisamente por ello hay que subrayar la necesidad de la separación entre la Iglesia y el Estado, entendido el Estado en sus tres niveles, con ese ánimo, hago un llamado respetuoso para que todos en la esfera que nos toque, nos atengamos al Mandato Constitucional del Estado laico, y que nos mantengamos en el espíritu

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de libertad y de defensa del derecho ciudadano de profesar el culto de su elección o bien de no profesar, de no profesar culto alguno. Es cuanto, muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario al respecto?, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí, bueno, ya que se tocó el tema, los Regidores del PRI teníamos un posicionamiento sobre la situación que aconteció, pues, es ya de todos conocido, no es necesario recordar lo que sucedió, pero proviene de una aparición de nuestra Alcaldesa, donde entrega la ciudad al señor Jesucristo, obviamente entrega algo que no es de ella, ella representa a los regiomontanos, y hoy incluso la señora Rosaura Barahona en El Norte dice, ‘pues ni que fuera tuya’, dentro del respeto que tiene que haber a todo mundo a la forma de pensar, los Regidores del PRI consideramos que no es creíble la cuestión de haberlo hecho de manera personal, porque sustentamos varios puntos que hemos comentado entre nosotros. Uno de ellos es, si la señora Alcaldesa actuó en forma individual en el acto, ¿por qué entonces fue una de las oradoras principales?, de haber sido una ciudadana más en el acto, ni siquiera hubiera estado en presidium, ni tampoco miembros del Cabildo, ni de la Administración Municipal, como sí ocurrió, y hay evidencia de ello. El punto dos, si fue de carácter ciudadano, porqué entonces le entregó la ciudad al señor Jesucristo, con este tipo de actos, el que se entreguen a personajes reconocidos, como es el caso, se realizan siempre con carácter oficial por parte del Presidente Municipal en turno, o algún representante de él, si acudió al evento en carácter privado, por qué entonces había personas del Municipio apoyándola. Por lo tanto los Regidores del PRI queremos hacer un posicionamiento en este sentido, de manera respetuosa a las creencias de cada quien, pero no todos creemos en lo mismo, entonces, primero, desde un punto de vista fue violentado el Estado laico que este Republicano Ayuntamiento está obligado a guardar de conformidad en el artículo 40 Constitucional que así lo establece. Segundo, los Regidores del PRI tenemos la presunción que además de lo anterior, fue transgredido el artículo 28, del Reglamento que rige la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, el cual establece —como lo mencionaba el compañero Asael, Regidor—, literalmente que las autoridades federales, estatales y municipales, no podrán asistir con carácter oficial a ningún acto religioso de culto público, ni participar en actividades que tengan motivos o propósitos similares, se exceptúa de lo previsto al servidor público que asista a título personal, a los actos religiosos de culto público, en dichos actos el servidor público en ningún momento podrá ostentarse o hacer manifiesto su carácter oficial, ni actuar en el ejercicio de las atribuciones que le correspondan, por lo tanto el error ahí sería, ‘yo entrego la ciudad’, lo dice hoy la señora Rosaura Barahona, ‘ni que fuera tuya, no es de nadie, es de todos’. Tercera, ante lo antes comentado se nos ha dicho que en ningún momento la señora Alcaldesa se proclamó como tal, sin embargo, es muy claro el sentido de no solo decirlo, sino que está explícito y que tampoco se puede actuar, en el ejercicio de atribuciones y pues la entrega de la ciudad solo puede hacerlo la Presidenta Municipal o su representante, si ella dice, ‘yo entrego la ciudad’, pues lo está haciendo de alguna violación que ya señalamos. Cuarta, sostenemos

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

también que si bien es cierto se pudo haber actuado de manera bien intencionada, sin tratar de ofender, ni transgredir ninguna disposición legal, la realidad es que..., y esa es una máxima de derecho, la ignorancia a la ley no exime de su cumplimiento. Quinta, los Regidores del PRI manifestamos que denunciar ante las autoridades que correspondan los hechos anteriores, solo hará que nos distraigamos beneficiando quién sabe a quién de las acciones que necesitamos emprender en forma urgente por el bien de Monterrey, compartimos ahí el comentario, por lo que expresamos que el día de hoy, nos reservaremos cualquier acción legal sobre el particular, en este momento, y estaremos atentos a la evolución del caso, para ver si es necesario o no proceder legalmente. Sexto, queremos hacer un atento y respetuoso exhorto a nuestras autoridades municipales, para que más allá de este hecho en particular, en adelante, se observe escrupulosamente los preceptos jurídicos que se juraron guardar y hacer guardar durante la toma de protesta el pasado 30 de octubre del 2012. Reiteramos el carácter republicano de este Ayuntamiento, lo cual significa en forma simple y sencilla, un gobierno que protege la libertad y especialmente se fundamenta en el derecho y en la ley como expresión soberana del pueblo. Séptimo, queremos dejar muy en claro los Regidores del PRI, porque se ha querido manejar esta versión, y nuestra postura no tiene en absoluta relación con los márgenes de intolerancia, inclusión de ningún grupo, religión o condición social, cultural o económica, nada más alejado de la realidad. Nuestra posición se fundamenta en bases jurídicas y de respeto a la ley, y lo que representan, por lo que resulta muy importante para entender el concepto de la densidad conocer y comprender nuestra historia, para darnos cuenta del porqué del valor presente en nuestro marco legal institucional, ahí el comentario sería que cuando se fundó Monterrey, era el año 1400, el Himno Nacional desde 1800, entonces, se menciona a Dios siempre, pero hubo después las Leyes de Reforma, Benito Juárez, se separó claramente el Estado de la Iglesia. Octavo, el martes pasado en un programa radiofónico, con un prestigiado periodista nacional, la Presidenta Municipal comentó ante pregunta expresa al comunicador, si pediría disculpa a alguien que se hubiera sentido ofendido con este acto, a lo que ella respondió, 'por supuesto que sí, si alguien se sintió ofendido o excluido, esa nunca ha sido mi intención, la intención de mis actos, les pediría una disculpa para aquel que se pueda sentir así', ante esta expresión y aquí es un término hasta religioso, ante este acto de contrición, los Regidores del PRI nos sentimos satisfechos, por tanto estimamos que queda aclarado con esta disculpa ante la comunidad de Monterrey, el hecho, reiterando no solo la obligación de ser escrupulosamente cuidadosos del proceder institucional del gobierno municipal. Gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: "Buenas tardes. Los Regidores del PRD nos allanamos a la posición que da la compañera Sandra Iveth, y creemos con toda seguridad que se viola, que los Regidores del PRI, violan esta máxima de derecho que dice así: 'se presume ignorancia, cuando no se prueba ciencia', en el evento, el argumento que ahorita

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

está dando el doctor Pezina, no está diciendo por qué se violó el Estado laico, aduce él que se viola el artículo 25, de la Ley de Asociaciones Religiosas, pero no lo lee bien, no lo analiza, no lo escudriña, ese artículo a la letra dice: 'las autoridades antes mencionadas, no podrán asistir con carácter oficial...', carácter oficial, si ustedes analizan y escudriñan cada jota, cada coma, cada tilde del discurso de la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes, jamás van a ver, a observar, a escuchar que lo haya dicho como Alcaldesa, fue en forma personal y se atenta por lo mismo contra ella, contra la garantía constitucional, número uno, que dice a la letra: 'queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones', es definitivo que este asunto lo están trastornando los priistas y la prensa, también, yo los invito a ustedes, a la prensa, que analicen debidamente de que nunca se viola el Estado laico, nunca se viola, es mentira y es falso, también. Muchas gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Alguien más tiene el uso de la palabra?, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Bueno, yo no soy tan buena abogada como aquí mi compañero, pero sí me gustaría mucho que nos dijeran cuál es el tiempo, el horario de un Alcalde, sino es de tiempo completo, de qué horas a qué horas se es Alcalde, y cuándo no, número uno. Dos, se puede asistir a cualquier evento, yo creo que todos profesamos alguna, cualquier creencia o religión, lo que no se puede es tomar la palabra en el evento, porque si no se deja de ser Alcaldesa en ningún momento, está tomando la palabra como Alcaldesa, podría haber asistido al evento y no haber tomado la palabra, y no hubiera pasado nada".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

El C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Sí, gracias licenciada Sandra, es un comentario muy breve, en relación a leer algo que la Arquidiócesis de Monterrey, pone en palabras de Rogelio Cabrera López, que es el Arzobispo, voy a leer una parte nada más, sin que se piense que se sale de contexto, dice que: 'es la necesidad de hacer vida, aquello que el Beato Juan XXIII, decían antes de incitar o de iniciar el Concilio Vaticano. Segundo, dice: 'debemos buscar más lo que nos une, que aquello que nos divide', lo dice el Arzobispo, o sea, tenemos que buscar qué es lo que estamos buscando aquí para la ciudadanía, si dividirnos o unirnos en beneficio de la ciudadanía, eso viene publicado en El Norte el día de ayer. Gracias".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Arturo Pezina, Regidor tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Como comentario nada más, siempre defiende uno sus principios, sus derechos, sus creencias en

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

un momento dado, y creo que debe haber respeto en ese sentido, y sobre todo ser fiel a sus principios. Allá en mi juventud milité en la izquierda, mi maestro —uno de muchos maestros que tuve, el doctor Ignacio Staines, nos decía un día allá en el área de Tierra y Libertad, ‘el gobierno nos tiró con balas de plomo y no nos hizo nada’, pero ahora nos va a tirar con balas más dolorosas, las balas de azúcar, esas duelen mucho, y cuando uno es fiel a sus principios, combate lo que uno cree que es, que es incorrecto, yo nada más les quiero recordar a mis compañeros de la izquierda, allá en mi juventud cargaba yo mi libro de Farmacología, y en él había escrito una cuarteta de un poema, de un autor argentino que es “*El Soldado de la Libertad*”, y veo que se pierden de pronto los principios, en ese decía —no recuerdo el autor, es una pena—, pero, decía claramente, ‘entre hierros con oprobio, gocen en otros de la paz; yo no, que busco en la guerra la muerte o la libertad’, pero bueno, cada quien”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Alguien más?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, yo nada más ya no quiero polemizar mucho en este tema y no ahondar, pero sí reiterar lo que comentábamos el día de ayer, yo creo que este Órgano Colegiado, no es quien para poder calificar si se cumple o no se cumple, así como decía, ahorita un compañero aquí de esta mesa, sin embargo, bueno, son sucesos y somos un Órgano a todas luces jurídico, pero también político, y hay cosas que suelen ser y a veces parecer, y aquí hay cosas que parecen, que otro Órgano determine si son, pero de que parecen, parecen y no podemos, y hay tres indicativos que aquí se mencionaron y que a lo mejor pasaron desapercibidos. La señora Alcaldesa fue oradora central, si hubiera sido ciudadana no hubiera sido oradora, lo puedo asegurar porque hubo tres mil gentes, se hizo una entrega simbólica de la ciudad, pues se dice que las llaves, que yo estoy de acuerdo, no lo dijo la señora, pero sí lo dijo el maestro de ceremonias, y la señora asintió entregando un cuadro y diciendo que era simbólica la entrega. Y por último, si no fuera tampoco algo tan grave, sí fue en carácter personal, por qué se lleva un asistente, tenemos gráficos donde está con una persona que está en esta sala, que asiste a la señora Alcaldesa en sus movimientos logísticos y operativos, y tenemos la evidencia —si quieren que la muestre, lo puedo hacer—, yo no quisiera ya llegar a mayor caso de esto, por último, se menciona que estamos mal y que todo es de la prensa, con todo respeto, aquí hay gente talentosísima que escribe con claro análisis de lo que está sucediendo —y que insisto— de lo que parece, porque en la vida pública no solo hay que ser, hay que parecer las dos cosas, y no se vale jugar en la línea y en la raya, queriéndole pegar a que sí estamos jurídicamente y estar en el borde, ¿verdad?, para generar escándalos, entonces, aquí está clara evidencia, le voy a hacer llegar a todos mis compañeros una copia, para que vean todo lo que aquí se ha mencionado en estos cuatro días que tiene este caso. Muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora... perdón, el Regidor Eustacio Valero tiene el uso de la palabra”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, yo quiero preguntarles en esta tarde, ¿hay algún delito en pedir ayuda a Dios?, por qué no atacan los compañeros que se oponen al periódico El Norte, que anuncia la prostitución, la pornografía, por qué no atacan las mentiras que dicen, las difamaciones, ¿por qué?, yo sí me gustaría, la verdad, sí me gustaría que estos fueran hechos y no palabras, y sí me gustaría que los Regidores del PRI, sí que demanden, sí me gustaría, no, a mí sí me gustaría, porque no van a lograr nada....”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Le pido Regidor que mantenga el orden en la sesión, y que evite las afirmaciones directas hacia los compañeros Regidores”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Señora Secretaria, no estoy diciendo mentiras, estoy diciendo solamente la verdad, entonces, muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, tiene el uso de la palabra la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: “Buen día, Presidenta Municipal, compañeras y compañeros. La fracción del Partido Acción Nacional del Ayuntamiento de Monterrey hace un reconocimiento público a la voluntad de diálogo y de tolerancia por parte de la Alcaldesa de Monterrey, Margarita Arellanes, hacia las diferentes comunidades cristianas-evangélicas con presencia en nuestra ciudad, y la felicita por expresar con sinceridad y apertura sus convicciones religiosas, en pleno ejercicio de sus derechos como ciudadana mexicana. Asimismo, rechazamos las expresiones de intolerancia y anticlericalismo que se han suscitado a raíz de la participación de la licenciada Margarita Arellanes en un acto religioso de orden privado, bajo un mal entendido laicismo, contraviniendo lo expresado en el artículo 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos, plenamente vigente en México, la cual señala y cito: ‘Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley, y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás’. Eso dice el artículo 12 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Cabe mencionar dos observaciones de esta disposición, que en México tiene rango constitucional. La primera es que las y los servidores públicos pueden gozar del derecho a la libertad de creencias tanto como cualquier otro ciudadano, y la segunda, que la licenciada Margarita Arellanes se sujetó

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

plenamente a las limitaciones establecidas en la ley y en ningún momento atentó contra la seguridad, el orden, la salud o la moral pública. El Partido Acción Nacional está a favor de un laicismo positivo, en el que las instituciones del Estado y las diferentes denominaciones religiosas trabajen armónicamente por el bien de la comunidad, y en el que se respeta plenamente el derecho de toda persona a manifestar libremente sus creencias éticas y religiosas. En contraposición el Partido Acción Nacional rechaza el laicismo negativo que considera que las autoridades deben callar sus convicciones personales y que rechaza toda expresión pública de ideas o sentimientos religiosos, para poner un ejemplo, hace unos días, la Alcaldesa participó en una marcha contra la homofobia. Una de las características de la discriminación que sufren las personas homosexuales es que se les pide que oculten sus preferencias sexuales y que no las manifiesten en público. Pues bien, el laicismo negativo sufre de fobia a la religión y pretende que encerremos nuestras creencias en el clóset. Las convicciones éticas y religiosas no son un sombrero que uno pueda quitarse según la ocasión o dejar en casa como si fueran un secreto vergonzante, son parte integral de la persona y de la cultura de una sociedad y es un derecho inalienable su libre manifestación. La labor de las autoridades es garantizar el pleno ejercicio de toda la población de ese derecho, incluyendo a las y los servidores públicos. Por todo lo anterior, felicitamos a la licenciada Margarita Arellanes por su transparencia y por su congruencia. Asimismo, le reconocemos que como Presidenta Municipal de Monterrey mantenga una actitud abierta hacia todas las denominaciones religiosas, reconociendo que fueron éstas las que, en la hora más oscura de violencia y de inseguridad que vivió nuestro Estado, fueron las que avivaron la llama de la esperanza y sostuvieron el tejido social sin más interés que proteger la dignidad de las y los regiomontanos. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Alguien más con el uso de la palabra?, sí, el Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra, posteriormente el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra y después Carlota”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Muy bien lo que comenta la Regidora, establece solamente algunos límites, cuando mi derecho choca con el de los demás o cuando transgrede el derecho de los demás, pero aquí toca un punto muy importante la Regidora, la libertad de expresión, yo creo que todos estamos de acuerdo con ella, recientemente —y a lo mejor saliéndome un poquito del punto—, los Regidores del PRI pusimos en nuestros ventanales unas copias de algunos comentarios periodísticos, de gente muy, muy capaz y reconocida como don Jorge Villegas, del *Milenio*, como ‘El Abogado del Pueblo’ que escribe una columna que se llama “Fricasé” en *El Norte*, yo creo que sí sería conveniente que la gran mayoría nos pronunciáramos si estamos a favor o no, como decía la Regidora, de la libertad de permitirle a cada quien expresar sus ideas, porque hace algunos días, quizá por su juventud, por su inexperiencia, el Regidor Sergio Cavazos acudió y trató de cubrir esas mantas, lo cual obviamente que eso es una censura o es estar actuando en contra de la libertad de expresión, recordemos, hablaba nuestro compañero Asael de la Revolución Francesa, en aquellos años Voltaire decía: ‘no estaré de acuerdo con lo que usted diga’, quizá

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

no exactamente como lo dijo, pero por ahí va, 'no estaré de acuerdo con lo que usted diga, pero defenderé su derecho a expresarlo', recuerden que los regímenes totalitarios empezaron con la censura, Stalin, McCarthy en Estados Unidos, Pinochet, censuran la libertad de expresión, y yo creo que independientemente yo no tengo nada contra el compañero, pero sería bueno que dijéramos —y en este caso quien representa al Cabildo, pues es la señora Alcaldesa—, si estamos de acuerdo con este tipo de actitudes o no estamos de acuerdo, porque sí es importante para el futuro de Monterrey, de Nuevo León, es importante saber si estamos de acuerdo con esas actitudes, compañero Regidor, o estamos en contra”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra, perdón, ¿le cede el uso al Regidor?”.

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS respondió: “Sí, porque lo está mencionando a él”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ah, perdón, adelante Regidor Sergio Cavazos”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Gracias, buenas tardes, en relación al comentario que comenta el señor Regidor, les comento que el de la voz quería o quiere poner, era un aviso para notificar a los ciudadanos que vengan a las oficinas, que nos buscan aquí a nosotros, a los que estemos aquí todos los días, que vengan directamente con nosotros, directamente o a Desarrollo Urbano, para que no hagan caso de algunas personas que están por ahí afuera ofreciendo sus servicios para agilizar ciertos trámites, de ninguna manera Regidor, quise mitigar o limitar ese uso de libertad de expresión que está haciendo, solamente quise poner unas mantas, cuando no se pudieron poner, le pido una disculpa, no fue mi intención, pero la intención de el de la voz era hacer eso, nada más, poner avisos para que la gente que venga aquí y nos busque a los que estamos, eso sí, pueda acceder directamente a nosotros, sin ningún trámite de por medio, y sin ningún costo, esa era la intención. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien expresó: “Gracias de nuevo, y tomo la palabra por una alusión personal del compañero Arturo Pezina, hacia las izquierdas, el compañero reconoce que abrazó las ideas de izquierda en su juventud, las cuales creo que no debería de haber abandonado, las traicionó, y yo lo veo más jacobino que Rousseau, más intolerante, más anticlerical que Rousseau, es todo, nada más para eso. Gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “A propósito de los comentarios recién escuchados, la ley no está

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

sujeta a interpretaciones personales, el artículo 40 constitucional, cuando establece el Estado laico, no habla de laico positivo o laico negativo que esas son unas adiciones al mismo, sí, detrás de la palabra Estado laico, hay una historia en este país, que parece que la Regidora ignora, entonces no tenemos derecho a establecer interpretaciones de la ley”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “¿Alguien más?, ¿algún otro comentario?, si no hay otro comentario la señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento, como lo he mencionado ya en días anteriores, acudí ante una invitación de la Alianza de Pastores de Monterrey, lo hice y lo reitero a título personal, acudí sábado a las ocho de la noche en compañía de mi familia, en todo momento fue en carácter de mis actividades privadas, no es la primera vez que acudo a este tipo de eventos de manera privada o en mi carácter de persona, unos días antes acudí a la celebración por el aniversario de la Catedral, precisamente por ahí, recuerdo creo que fue el martes o el miércoles, inclusive participé junto con mi familia entregando las ofrendas, y no vi que alguien me dijera o comentara que se estaba transgrediendo el Estado laico, lo mismo también que el día 12 de diciembre acudí conjuntamente, precisamente ahí estaba también el gobernador y otros servidores públicos, a las mañanitas a la Virgen de Guadalupe, y en ningún momento, bueno, estábamos ahí en misa, en ese momento, inclusive nos hincamos, hicimos nuestra oración, nuestras ofrendas las entregamos, y nadie comentó que algún servidor público, que si estaba ahí en su carácter de servidor público o como persona, porque obviamente en actos así espirituales se entiende que acudes a título personal, nunca asumí ninguna representación oficial, si así hubiera sido, si hubiera seguido un protocolo, que tuvo que haber sido previamente acordado por este Ayuntamiento, cierto, fueron algunas otras personas, inclusive integrantes del Ayuntamiento, sin embargo, también entiendo que fueron a título personal, así como también gente que pueda trabajar en este Municipio, y que profesa la religión cristiana, por lo cual ante la asistente que dijo estaba ahí, pues yo pediría respeto para su fe y respeto también para las creencias que puedan tener quienes comparten esa oración. Al hablar el Regidor Pezina sobre el Himno Nacional, cierto fue años anteriores cuando se escribió el Himno, pero fue en 1943, cuando Manuel Ávila Camacho lo hizo oficial, y no recuerdo que haya suprimido ninguna palabra que se refiera hacia Dios. Les quiero reiterar que en todo momento actué dentro del marco legal, actué en conciencia, en una conciencia humana, en una conciencia de que todo lo que pueda contribuir para que las personas eleven su espíritu, para que sean mejores, para poder un grupo de personas intervenir para que esta ciudad sea mejor, me parece que todos debemos de estar de acuerdo en ello, no fueron 3 mil, fueron más de 10 mil personas las que participaron, y eso la verdad demuestra que hay muchas personas que quieren que a Monterrey le vaya bien, y que quieren que a cada uno de los regiomontanos les vaya todavía mejor. Señalé y lo he señalado con anterioridad, también, que respeto en todo momento el Estado laico, lo entiendo perfectamente como abogada, por eso ahí mismo

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

señalan dentro del marco legal vigente, que no se podrá asistir en carácter oficial, es no una interpretación, es simplemente una lectura o como se le conoce jurídicamente, una interpretación literal al texto constitucional, el cual la verdad es el más exacto o es la interpretación más exacta que conocemos los abogados. Reitero ese respeto al Estado laico, y bueno pues también yo no vi que alguien aquí mencionara cuando hace algunos días, también, el Presidente Peña Nieto, acudió en un acto oficial, llevando precisamente a un invitado del Estado oficial de China, que lo llevó con un chamán, a final de cuentas es un sacerdote, dentro de una religión de las energías, ¿no?, y yo ahí no vi que alguien se pronunciara de la manera que ahora se han pronunciado, en fin, lo reitero, pido, si alguien se sintió ofendido, transgredido, excluido, pues por supuesto que le ofrezco una sincera disculpa, sin embargo, estoy convencida que el acto que realicé de manera personal, fue un acto que beneficiará de manera espiritual, de manera de buena intención a muchísimas personas y a muchísimos regiomontanos, no me arrepiento, porque arrepentirme, negar a Dios, negar mi fe sería como negarme a mí misma y eso nunca lo voy a hacer, estoy convencida que debemos de seguir trabajando por los intereses de la ciudad dentro de un marco de respeto, de tolerancia y de procuración del bien común. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos, para otro tema”.

Para la presentación de otro tema, el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, buenos días. Traigo un tema de carácter social y comunitario, compañeros. De conformidad con el artículo 65, de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice lo siguiente: *‘los dueños de predios baldíos deberán efectuar el desmante, deshierba o limpieza de su inmueble, retirando las ramas, basura o escombro tres veces al año, a más tardar en los meses de marzo, julio y noviembre respectivamente’*. A través de este Ayuntamiento quiero pedirle a la Tesorería Municipal, Alcaldesa y Secretaria, que realicen un aviso público dirigido a los propietarios y encargados de los lotes o predios baldíos a que cumplan con el artículo 65, mencionado anteriormente, y que se haga una campaña informativa durante el mes de junio que transcurre, para efecto de que en el mes de julio se le dé cumplimiento a este artículo. Asimismo cabe, también, decir que el Reglamento de Construcciones en su artículo 27 señala *‘que los propietarios se harán responsables de mantener libre de basura los lotes baldíos y en su caso la autoridad, el Ayuntamiento aplicará las sanciones correspondientes’*, pero, bueno, ¿cuál es la motivación que me dio a comentar este tema aquí ante este Pleno?, un lote baldío o predio baldío genera basura y da mal aspecto, y degradando la calidad de vida de la colonia o del sector, genera fauna nociva y al ser un lugar abandonado se presta para la comisión de algún delito, en sí, cuál es la propuesta del de la voz, es hacer una campaña informativa a través de medios de comunicación e Internet, en concientizar a los dueños de los predios a hacerse responsables de los mismos y a darle cumplimiento a la ley, para que a través del diálogo y el convencimiento, los dueños de estos predios accedan a limpiarlos, y es decir, a mantenerlos en buen estado, es cuanto. Sí quisiera señora Alcaldesa y Secretaria, que se haga

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

una campaña como lo mencioné y que sea permanente en esta Administración, para que, bueno, esos predios o lotes baldíos sean responsables sus dueños, y no causen tantas molestias a los vecinos citados a dichos predios. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre el tema que ha abordado el Regidor Sergio Cavazos? La señora Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “A ver, esta es una situación que se ha presentado generalizada en la ciudad, si bien la Tesorería está actuando, está..., inclusive hay una reglamentación para que se multe a los propietarios de estos inmuebles, lo cierto es que se aplica la multa, y sin embargo, el inmueble sigue, continúa sucio, continúa con la hierba o en malas condiciones, me gustaría si así lo consideran ustedes, proponer que se turne a la Comisión de Hacienda, para que se revise el procedimiento, no nada más que quede en un apercibimiento o en una sanción económica, sino a final de cuentas cómo le vamos a dar la solución a las personas, la Secretaría de Servicios Públicos no tiene la capacidad para..., y además por la cuestión legal para entrar e intervenir directamente en un predio que es privado, hay que salvar, uno, la cuestión operativa, la cuestión económica y también la cuestión legal, perdón, entonces sí les propondría turnarlo a la Comisión de Hacienda porque este es un tema que ha sido señalado en muchas colonias, y en donde a final de cuentas no tenemos una salida reglamentaria para poder atender esta demanda”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, bueno yo creo que la propuesta va a turnarse así como se la presentó, como ya lo indicó y si están todos de acuerdo a la Comisión de Hacienda para ser evaluada y analizada. Muchas gracias”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias. Retomando las expresiones que aquí se comentaron hace rato de buscar siempre ser propositivos, bueno, pues, aquí viene una propuesta que nosotros queremos poner a consideración desde este Cabildo, y quiero iniciar mi intervención, y lo digo con la mayor humildad y generosidad, reconociendo públicamente hasta este Órgano Colegiado y medios de comunicación, que nos dejó gratamente sorprendidos a los Regidores del PRI las declaraciones hechas por la señora Alcaldesa Margarita Arellanes, hace un par de semanas, en torno a su disposición y aceptación de que esta Administración Municipal se sumaría al Pacto por Nuevo León, que propuso el diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado. Felicitamos a la señora Alcaldesa, pues dio una muestra de madurez política ante la ciudadanía y sus correligionarios, digna de reconocerse y concretarse. En sus declaraciones ante diversos medios de los cuales tenemos consignado, pues la señora Alcaldesa dijo, que estaría de acuerdo con que se pudiera poner en la mesa temas trascendentales, también mencionó que hubiera

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

sido conveniente que hubiera sido antes este Pacto, sin embargo no lo descartaba, y otras declaraciones que todos los medios de comunicación consignaron y que si hubiese dudas a mis compañeros aquí les puedo —con mucho gusto—, entregar una copia de todas las intervenciones. Haciendo eco de estas palabras, señora Alcaldesa, y retomando su llamado a que seamos propositivos, los Regidores del PRI queremos ir más allá, y queremos dar muestra, también, de nuestra disposición, no solo de palabra, sino de obra y sin omisión, y como dice el dicho: “*a Dios rogando y con el mazo dando*”, y es que queremos poner a su consideración este documento —que aquí se lo quiero entregar públicamente—, que se denomina Pacto por Nuevo León, propuesta de participación del Republicano Ayuntamiento, al Pacto por Nuevo León. Si me lo permite ahorita al término de mi intervención se lo haré entrega o si gusta alguien venir por él con mucho gusto, que seguramente aquí con la participación de todos nosotros lo podremos enriquecer, sin duda, esto es una propuesta inicial, pero bueno lo que sí quisiera destacar que esta propuesta de participación, en el Pacto por Nuevo León, contiene compromisos generales en cinco temas fundamentales, señora Alcaldesa, para su Administración, para este Republicano Ayuntamiento, y que coincide, fíjese, con lo que usted expresó en estos medios de comunicación, seguridad, servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social, transparencia y rendición de cuentas, y yo diría esto es enunciativo, no limitativo, yo creo que podríamos ampliarlo, esta propuesta que ponemos a su consideración, a disposición señora Alcaldesa, es para que una vez que la revise, la valore, pueda usted encabezarla y encausarla, y aquí hay que decirlo para que formemos parte ya, de este Pacto por Nuevo León que deseamos todos, pero que Monterrey sea el primer Municipio en poner el ejemplo, de que podemos adherirnos con una agenda concreta y específica, alejada de intereses políticos y de grupos fácticos. En este documento, señora Alcaldesa, estamos enumerando los temas de seguridad, y las acciones que proponemos, servicios públicos, y las acciones que proponemos, en fin, o sea, es una agenda que me gustaría que la pudiéramos valorar y considerar, no obstante lo anterior y pues para ya no perder tiempo, no perder tiempo, más bien, para ya no distanciar tanto el tiempo y manifestar esta voluntad política, mientras revisamos el documento aquí en este Órgano Colegiado, pues quiero someter a votación de los integrantes en este momento, un siguiente pronunciamiento público: ‘los miembros del Republicano Ayuntamiento, 2012-2015, hacemos un atento y respetuoso llamado a favor de que sea signado a la brevedad posible, el acuerdo político y ciudadano denominado Pacto por Nuevo León, el cual fue propuesto en el mes de mayo, por el Presidente del Honorable Congreso del Estado, exhortando a todos los actores involucrados, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Estatal y del resto de los municipios de Nuevo León, así como a las dirigencias de los Partidos Políticos en el Estado, a acordar con urgencia los términos generales para la suscripción de dicho documento, en beneficio de los habitantes del Estado, reiteramos que tomando sus propias palabras, señora Alcaldesa, y en este ánimo de construcción, pues no dejemos pasar más tiempo y hagamos nuestro propio esfuerzo, para conciliar y concertar las acciones, en beneficio de los habitantes que representamos. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien dijo: "Muchas gracias, pues, yo quisiera más bien tener un poco más de conocimiento, que los Regidores antes de que pudiéramos tomar una decisión, pues sepamos exactamente qué es lo que están proponiendo, no sé, yo quisiera enriquecer esta propuesta, pidiendo a la Alcaldesa, a la Secretaria del Ayuntamiento, pues que esa petición sea turnada a alguna de las Comisiones, lo que se me ocurre que pudiera ser a lo mejor a la de Gobernación, para estudiarla y enriquecerla, porque si la aprobamos ahorita mismo, no sabemos qué contiene, ¿no?, y la verdad es que sí es algo bueno para Monterrey, pues bueno, vamos a estudiarlo detenidamente, pero obviamente pues con la participación de todos, y pues los demás Coordinadores también de las distintas fracciones. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Muchas gracias, yo quisiera hacer una observación, felicitar al compañero Eugenio Montiel por su disposición para este tipo de situaciones, pero hay que recordar que el Municipio es autónomo, el artículo 115, lo dice, nosotros estamos queriendo hacer un exhorto a un pacto para todo el Estado, en todo caso aquí nos corresponde hacer un Pacto por Monterrey, en todo caso, ¿verdad?, pero son situaciones distintas".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: ¿Alguien más?, sí, perdón, el Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Sí, sí lo pensamos, no me quiero dirigir y no cometer alguna transgresión, pero bueno, nada más voy a contestar de aquí lo que se comentó, sí lo pensamos, de que fuera el Pacto por Monterrey, lo que pasa es que si a esta inercia iríamos, pues serían 51 pactos en el Estado, creo que todos podríamos sumarnos a un solo pacto que es el Estado, porque formamos una entidad federativa del Pacto Federal, pero bueno, es una tesis que lo estoy poniendo a consideración, finalmente lo importante es la agenda de trabajo, no desviemos nuestro tema, porque creo que eso es donde vendrían compromisos que ayudarían a favorecer la gobernabilidad de este Ayuntamiento, de esta Administración. Con relación al comentario que hace la señora Síndico, lo que estoy proponiendo no es que aprobemos este documento, que tiene usted razón, nunca me atrevería yo a ponerlo a consideración que lo aprobemos sin conocerlo, lo que estoy proponiendo es un pronunciamiento de que si estamos o no a favor de sumarnos a un Pacto por Nuevo León, y discutir la agenda previamente y a sumarnos, pero lo importante es manifestar y decirle a todo el resto de los municipios, a los poderes, que hay que hacerlo, que no regateemos, que no demos excusas para no poner las cosas y que beneficie a Nuevo León. La señora Alcaldesa, lo manifestó, entonces de ahí es que tomamos esta propuesta, porque ya la señora nos lo dijo

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

hace dos semanas que ella estaría dispuesta, pues hagámoslo, por eso insisto que pues vayámoslo concretando. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Realmente la propuesta me parece muy interesante, no obstante sí quisiera tener un poco más de información, y quisiera también a la vez, con el comentario del Regidor Elizondo, pues sumarme, a que nos sumáramos a esa propuesta que sea un Pacto por Monterrey, sería un poco aventurado ahorita mismo que hagamos un pacto, cuando no sabemos de qué viene, qué propuestas son, no obstante es una excelente idea, yo la verdad es que sí quisiera que pudiéramos trabajar en conjunto, pero sin embargo, que vayamos, pues, los 30 integrantes del Cabildo en ese sentido, y yo iría un poco más por la propuesta del Regidor, que fuera un Pacto por Monterrey, porque, pues, somos Regidores de Monterrey, es el Ayuntamiento de Monterrey, no obstante pues podríamos, tendríamos que evaluarlo exhaustivamente y a su vez también enriquecerlo con las opiniones de los otros compañeros, de los 30 compañeros que estamos aquí presentes, y bueno, pues, con los Secretarios y todos los que pudieran tener un compromiso dentro de este pacto, señora Secretaria”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, hay una propuesta, que el documento ya entregado aquí a la señora Alcaldesa, por parte del Regidor Eugenio Montiel, sea enviado a la Comisión de Gobernación, donde pueda ser evaluado y analizado, y enriquecido, está también la posición acerca de... y que puede entrar en ese debate y en ese análisis, el que sea un Pacto por Monterrey, ¿verdad?, como lo propone el Regidor Manuel Elizondo, secundado por la Síndica Irasema Arriaga, entonces, esa es la propuesta que está surgiendo de..., no sé Regidor Eugenio Montiel, si está sumado o se puede sumar a esta propuesta o se mantiene la que ya ha generado usted”.

Preguntando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “¿Cuál?”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, en el sentido de que el documento sea turnado, está de acuerdo en que el documento que usted ha presentado pueda ser turnado a la Comisión de Gobernación para su análisis del contenido”.

Respondiendo el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: “Sí, por supuesto, así lo comenté desde un inicio que esto es para consideración y enriquecimiento, lo que tengo la propuesta en la mesa es que manifestemos aquí todos los integrantes, esos 30, si estaríamos dispuestos a sumarnos al Pacto por Nuevo León, yo le pediría al margen de la contrapropuesta que hace la señora Síndico, que votáramos primero nuestra propuesta, y en todo caso descartar lo segundo, pero pues en orden de prelación así fue”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Claro así es, el Regidor Eustacio Valero y posteriormente el Regidor Asael Sepúlveda".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: "Gracias señora Secretaria, no podemos votar por algo que no conocemos, yo creo que es sabia la posición de la Síndico, tenemos que ver de qué se trata, no podemos comprometernos a algo que no sabemos, que a primera vista suena que esto es incompetente, porque somos un Municipio, no somos un Estado, es todo, señora Secretaria".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, quien dijo: "Gracias. Sobre el mismo tema, parece que lo lógico es que primero se discutiera en la Comisión correspondiente, y luego se trajera al Pleno, ¿verdad?, porque no queda claro exactamente qué votaríamos, y sin el ánimo de entrar en polémica, se ha propuesto aquí que fuera un Pacto por Monterrey, y se ha comentado que bueno, pues tendría que ser un pacto por municipios, serían más de 50, y a lo mejor habría que discutir también que si ya hay un Pacto por México, pues para que queremos 32 pactos estatales, ¿verdad?, entonces, yo creo que todo esto tendría que discutirse en comisiones, y luego traerse a votación aquí".

A continuación la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Yo quiero regresar al tema que traté hace un rato, porque no vi que se diera ninguna instrucción, nosotros propusimos el establecimiento de un Comité de Seguimiento con la participación de los Regidores, el Tesorero y el Secretario de Administración, a un plan de austeridad serio, y no escuché que se diera una instrucción a este respecto".

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, efectivamente lo puse en la tesitura de que sea la Comisión de Hacienda, quien conozca de esta propuesta que usted realizó, sí, y así mismo pueda sumarse todo este esfuerzo que ustedes quieren proponer, a través de esta Comisión, a las áreas operativas que son la Tesorería y la Secretaría de Administración, así fue como se planteó, ¿verdad? Muy bien".

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "¿Sobre este tema que estamos discutiendo, hay algún otro comentario? La Regidora Susana Escalante tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. SUSANA ESCALANTE CASTILLO dijo: "Buenas tardes, nada más un comentario acerca del Pacto por Monterrey y el Pacto por Nuevo León, yo quisiera nada más ser muy clara, que independientemente del nombre que este lleve, Pacto por Nuevo León, Pacto por Monterrey, al llamarse Pacto por Monterrey, y trabajar nosotros dentro del Municipio y con los objetivos

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de este Municipio, tendrá un impacto directo en el Pacto por Nuevo León, ¿no?, entonces tiene un impacto total y absolutamente directo en este Estado, entonces creo que realmente ahí nos podemos comprometer a trabajar en un pacto por nuestro Municipio, que es el área que nos toca, y vamos a generar el impacto directo en este Estado. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias. Bien, si consideran que está agotado ya la discusión sobre este punto, quiero poner a votación la propuesta del Regidor Eugenio Montiel, de que en este momento se haga un pronunciamiento a favor de adherirse o de adherir a este Cabildo, a este Republicano Ayuntamiento, al Pacto por Nuevo León, quien esté a favor de esta propuesta manifiéstelo levantando su mano, gracias, ¿en contra?, ¿abstención?, bien. **SE RECHAZA LA PROPUESTA...**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Y por consiguiente sometemos también a este Pleno, que esta propuesta está derivada del documento que presenta el Regidor Eugenio Montiel, sea enviada a la Comisión de Gobernación, para su análisis y estudio y enriquecimiento, quien esté a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Gracias, buenas tardes. Yo quiero hacer sobre el tema del Programa de 65 y más, quisiera hacer un exhorto a la delegación de la SEDESOL, para brindar todas las atenciones y facilidades necesarias a los adultos mayores que deseen registrarse en el Programa de 65 y más, en el Municipio de Monterrey, y que además se reitera la postura de la Administración de Monterrey, que fue expresada en días anteriores por nuestra Alcaldesa, de ofrecer las instalaciones municipales en diversos puntos del Municipio, para que pueda brindar un mejor servicio a todos los habitantes del Municipio de Monterrey, y en general del Estado de Nuevo León, siempre convencidos de que el trabajo en conjunto, debe darse entre la dependencia Federal y el Municipio de Monterrey en beneficio de todos nuestros adultos mayores. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario sobre este punto?, bien, siguiendo con el orden de oradores, tiene el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina Fernández...”.

Expresando nuevamente C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Permítame un momento nada más, sí, atendiendo la petición de la Regidora María Elisa Ibarra Johnston, se somete a consideración de ustedes su petición, que es el que se puede enviar un exhorto, una solicitud a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que se brinde el apoyo necesario a los

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

adultos inscritos en el Programa 65 y más, para el servicio que se debe de aportar o de apoyarles para el trámite que deben de hacer ante esta instancia federal, entonces, quien esté a favor de enviar este exhorto a la dependencia federal, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, quien esté a favor si me lo manifiestan por favor, muy bien, **SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** por este Cabildo, gracias”

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora sí, seguimos con el siguiente punto, tiene el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina Fernández”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Gracias señora Secretaria, buenas tardes, de nuevo. Honorable Cabildo, con la intención de honrar la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos. México —como otros países de Latinoamérica—, adoptó el tercer domingo del mes de junio como el Día del Padre. Un padre es el soporte en el hogar, es el que guarda los sentimientos en la profundidad de su alma, es el héroe de los cuentos infantiles, es aquel que impone respeto en la adolescencia y juventud, pero también es el que brinda consejo y guía, ya a los hijos adultos. A nombre de la Comisión de Equidad y Familia, hago uso de la palabra a nombre de esta Comisión el día de hoy, para felicitar a todos los padres de familia en su día, vivos y difuntos, que este próximo domingo 16 de junio celebran su día, a los compañeros de Cabildo, a los empleados municipales, a los padres y esposos de nuestras Regidoras, de los Secretarios, de los empleados municipales y personal de la Prensa que siempre nos acompañan, pero sobre todo a todos los padres de familia de esta ciudad de Monterrey, gracias a todos ellos, nuestros queridos padres, por el don de la vida y por lo que han forjado en nosotros sus hijos, muchas felicidades”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este punto?, muy bien, tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Perdón, compañeros del Honorable Cabildo, me permito hacer uso de la palabra en estos momentos, toda vez que hace algunos minutos, horas, desafortunadamente en un accidente en Morones Prieto, pero en la parte de Guadalupe, se suscitó otro accidente en donde un camión que transportaba más de 10 toneladas de tierra, tuvo un percance vial y ocasionó la muerte, muy lamentable de algunas personas en este Municipio, hago este llamado para que la Comisión de Transporte revise de manera urgente, lea el Reglamento de Tránsito, pero hacerlo de manera coordinada con el resto de los municipios, de nada sirve si nada más el Municipio de Monterrey hace esta revisión, toda vez que tenemos vialidades que tienen una interconexión municipal, y es necesario a su vez, el urgentemente establecer una mesa de trabajo, con los distintos municipios, a fin de homologar no nada más los reglamentos, sino también los criterios y las avenidas en donde se podrá dar la circulación del transporte de carga, y en aquellos en los que no será posible, por eso muy atentamente y muy respetuosamente, le pido a la Comisión de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Secretaría del Ayuntamiento para que auxilie a esta Comisión, para la coordinación con los distintos municipios y ver este tema de manera urgente”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: “Bueno, sí, ante los antecedentes que se identifican, sí necesariamente tenemos que hacer parte de buscar soluciones, y la Comisión de Transporte, yo estoy seguro que los compañeros que la integramos nos sumaremos a ello, pero también existe la Comisión de Tránsito, que son los que más propiamente ven todos los artículos derivados de cuando haya infracciones de esta naturaleza, entonces yo creo que sí tendríamos que hacer junto con ellos, ¿verdad?, la acción”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí así es, sería la propuesta que a través de la Comisión de Tránsito, con la participación de Transporte, y obviamente la Comisión de Gobernación y Reglamentación, pueda hacerse este trabajo completo y que después también porque yo sé que existe la preocupación y la sensibilidad sobre este tema, sobre los demás municipios metropolitanos, a través de los Secretarios de Ayuntamiento, que también han expresado esta preocupación acerca de una homologación al menos en el Reglamento de Tránsito que es tan necesario para todos”.

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, pues concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, y siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no sin antes desearle primero que nada, a nuestra compañera Regidora Marilú Molina, un muy feliz cumpleaños, lo mismo que al Regidor Héctor Ignacio que también cumplió años en fechas pasadas, una felicitación y a todos los integrantes de este Ayuntamiento, que son padres de familia, muchísimas felicidades. Citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento, es cuanto”. Doy fe.- - - - -

Esta hoja corresponde al Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de junio de 2013.
--